LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Sábado 12 de Marzo de 1881 — Año I—Número 127

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto.......................... 1 peso
Por mes.................................... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.. 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, MARZO 12 DE 1881

Museo Industrial

Hemos leido con interes un folleto que nos ha remitido el Sr. D. Agustin Silveira, conteniendo la conferencia sobre el Museo Industrial, dada en el Centro Argentino de que es Presidente.

No entraremos á discutir las ventajas que ofrece un establecimiento como el que proyecta aquel activo Centro, para desarrollar y consolidar la naciente industria argentina.

Esas tentativas se aplanden y se alientan porque son patrióticas y de provecho inmediato para todas las clases. Para la produccion, porque la estimula con un consumo nuevo; para el consumo porque lo favorece con un producto que no existia y que era preciso comprarlo del estranjero.

Los capitales del país sin otros alicientes que la ganaderia ó la usura, el comercio ó los cambios y cédulas de crédito, tienen en la industria un mercado abierto á la especulacion con mayores esperanzas de acrecentamiento y sin ninguno de los peligros á que hoy están espuestos.

El inventario que ha hecho el Sr. Silveira de nuestro haber industrial, viene á demostrar una verdadera trasformacion en las condiciones sociales de este país.

Ya las familias pobres que antes creian deshonroso el trabajo, han aprendido del estrangero que solo deshonra el vicio y las malas costumbres; que el trabajo es virtud, y la fuente de todas las satisfacciones del hogar, del ahorro y de la riqueza.

Asi se vé que el espíritu industrial penetra en todas las clases, se apodera de todas las fuerzas por que necesita brazos; y mientras el aserradero y las grandes maestranzas dan ocupacion á los hombres, las camiserias, las casas de confecciones en general,—las cigarrerias y varias otras industrias livianas dan empleo á miles de jóvenes tanto hijas del pais como estrangeras; y de este modo toda esa poblacion antes parásita entra de lleno en las corrientes del trabajo, llevando la alegria y el bienestar á todos los hogares.

La planteacion del Museo Industrial, va á ser el espejo en que se refleje toda nuestra industria en compendio. Una esposicion permanente, donde el premio del fabricante está representado por la preferencia que le de el público á sus artículos, ya por su baratura, ya por su mejor calidad. Este será el medio de que se mejoren todos los procedimientos de manipulacion; ninguno querrá estar rezagado, y cuando vea cómo los consumidores premian con su proteccion á los mas prolijos en su servicio, se apresurará á perfeccionar sus máquinas para poder presentarse dignamente en aquel torneo de la industria.

Bajo cualquier aspecto que se mire el proyecto anunciado, no presenta sino ventajas. Empezará por facilitar el consumo limitando los precios desde que varios industriales á un tiempo presentan el mismo artículo á la venta.

Pondrá de manifiesto por la comparacion, el mayor adelanto á que ha llegado en el pais tal ó cual ramo de la industria y los atrasados tratarán así de mejorar sus productos para no sucumbir en la contienda.

Abrirá una fuente poderosa de recursos, fomentando el crédito industrial, hoy estagnado por el aislamiento.

Fomentará nuevas industrias, cuya ausencia se hará visible, y nuevos capitales se incorporarán inmediatamente para fecundarlas.

Y todos estos curiosos fenómenos de la industria, llamarán la atencion de los poderes públicos. Se verá que una nueva potencia, vigorosa, con grandes recursos y con grandes fuerzas, entra en el campo social, y que el *fruto del pais* soberano, todo poderoso, del pueblo pastor, tiene hoy que ceder su puesto de honor al *producto del pais* emancipado por el capital y el trabajo.

Los problemas pendientes

No podemos decir que hemos resuelto todos los problemas que afectan al porvenir del país y á la consistencia de sus instituciones, pero sí, que hemos eliminado los que parecian mas insolubles, y cuya tenacidad y exhuberancia eran debidas á que arraigaban en el iodo fermentante de las preocupaciones.

Nos quedan aún cuestiones de segundo órden, prácticas nocivas, tendencias perniciosas, que con el andar del tiempo pueden convertirse en dolencias crónicas y defectos orgánicos incurables.

Entre esas cuestiones, una de las mas graves, por el órden de intereses que abraza, es la de los límites de las provincias, que urge fijar definitiva y equitativamente.

Dos fuerzas contrarias han estorbado hasta hoy, la solucion de ese problema. Por una parte el localismo, empeñado en reducir el poder de la Nacion, convirtiéndola en tributaria de las provincias, por otra el nacionalismo exagerado, interesado en equilibrar la influencia de los estados, retaceándolos arbitrariamente.

Ambas tendencias son injustas y mientras preponderen, ha de ser difícil la solucion anhelada por el patriotismo y reclamada por las necesidades económicas del país.

El Congreso de 1881 debe afrontar esta cuestion con ánimo sereno y desprevenido.

El artículo 10 de la Constitucion Nacional le impone el deber de hacerlo.

Dos veces se ha iniciado el debate, en el Congreso Argentino y otras tantas se ha suspendido.

En 1869, abrió la discusion un proyecto del señor Oroño, que despertó la mas viva oposicion, poque despojaba á algunas provincias de territorios poseidos en paz desde tiempos remotos.

Ese proyecto establecia en esta forma los límites de la Provincia de Buenos Aires y Corrientes.

Provincia de Buenos Aires—Esta Provincia tendrá por límites: al Norte, la recta que partiendo desde la orilla del Norte de la Laguna del Chañar, vaya á encontrar en la Cañada de Cardoso el nacimiento del Medio; este mismo arroyo hasta su embocadura, y desde allí el rio Paraná de las Palmas:—al Este el Rio de la Plata y el Océano Atlántico—al Sur el Océano Atlántico hasta Bahia Blanca;—y al Oeste la línea meridiana comprendida entre la Laguna del Chañar, que determinará su longitud geográfica y la sierra de la Ventana; cerrando el polígono de la Provincia la divisoria que desde su orígen en la Sierra de la Ventana traza el arroyo Sauce Chico hasta su embocadura en Bahía Blanca»

Provincia de Corrientes—Esta Provincia será limitada:—al Norte por el rio Paraná:—al Este, por el pueblo Caraguatay, comprendiendo en la Provincia su éjido; por una recta de Noroeste á Sudeste que tirada del estremo Nordeste de dicho pueblo, vaya á unirse con el arroyo Aguapey, por el arroyo Aguapey y el rio Paraguay:—al Sur, por los límites establecidos en el Norte de la Provincia de Entre-Rios;—y al Oeste por el rio Paraná.»

No estamos conformes con esta designacion arbitraria. Creemos que en lo relativo á Buenos Aires no respeta ni el *uti possidetis* de 1810, que debe ser la base equitativa de toda cuestion de límites nacionales é interprovinciales.

Unicamente hemos citado el proyecto del Sr. Oroño, como un antecedente, que conviene consignar, en prevision de futuras contradicciones.

A este proyecto, siguió el del Ejecutivo Nacional de 10 de Agosto del mismo año, en que se consignó este principio: Prescindir de los límites que en su orígen se dieron á diferentes provincias, por que el Poder Ejecutivo, dice el Mensage de que iba acompañado, ha partido de otro principio mas práctico, cual es la posesion por cada provincia, que no fuese equívoca é insuficiente para demostrar la propiedad.

Es sabido lo que pasó con este proyecto. La prensa de Buenos Aires le hizo fuego, y el aplazamiento no se hizo esperar.

Ahora vuelve á ponerse en tela de juicio la cuestion.

El Gobierno Nacional debe empezar ya á preparar el proyecto, que debe ser sometido al Congreso, reuniendo todos los antecedentes del caso.

Tenemos hombres competentes consagrados á ese género de investigaciones históricas, que podrian reunir los datos necesarios, para ilustrar la opinion del Congreso.

Hay que hacer préviamente una indagacion histórica, y nada mas justo, que encomendar esa tarea á hombres como Pellizo, el Senador Leguizamon, y algun otro.

Es talvez el mas sério de los problemas pendientes, y por lo tanto, el que exige mas estudio, para obtener una solucion radical.

Cuatro dias antes

No sabemos si fué un Pachá de Egipto ó un Sultan de Constantinopla, quien interrogado sobre el efecto que le causaba una sinfonía, contestó: «Está muy bien: pero mejor era anteriormente.» Se referia á la batahola de la afinacion de los instrumentos buscando el tono unísono de la orquesta.

Esto no pasa de una verdadera herejia musical. Pero la recordamos á propósito de otra respuesta que se nos dió cuando preguntamos ayer a un partidista de las conciliaciones productivas, qué pensaba del comité de los quinientos.

«Mejor era antes, nos contestó; mejor era cuando nadie sabia quiénes permanecian afiliados; cuando con misterio de masoneria se hablaba de revueltas, de golpes de mano, y se podia aún hacer tragar esas bolas, porque todos ignoraban que no teniamos jente para tales hazañas, ni mucho ménos; mejor era ántes, cuando se creia que los antiguos mitristas y los antiguos líricos sin escepcion, seguiamos unidos, dispuestos siempre á lanzarnos á cualquier bochinche, obedientes siempre á la menor indicacion de nuestro gefe natural» ....

En realidad, tiempos gloriosos los que se cerraron hace cuatro dias por la publicacion de una lista alfabética con mas semejanza á un estracto de loteria que á otra cosa!

Como Esquilo queria que su epitáfio mentase su gran valor y hablase de la victoria de Maraton, así los guerreros caidos á todos los recobecos industriales, pegoteados de engrudo ó salpicados de picadura negra, no permitian que se olvidase su heróica vida de rejeneradores sociales, libertadores políticos, y se ocupaban en entonar himnos tirteanos á los valientes que cayeron defendiendo las instituciones de la Provincia,—esas mismas instituciones que ellos pretendian anular, nacionalizando la Provincia entera.

Con el clásico sombrero de papel de los empapeladores ó detras del mostrador de la cigarreria, hablaban en tono profético del porvenir de la patria, lanzada á los vientos del despotismo, humillada por las huestes que Tejedor—claro—videntetambien—miraba llegar tormentosamente del Sur. Y la juventud electrizada, absorta ante la vision del futuro y poseida del entusiasmo de las grandes ideas, soñaba con la reparacion y la gloria. La popularidad cegaba. El Gobierno se hundia solo, en el aislamiento, en la impotencia; la oposicion era el pais entero. Hasta el Carnaval estuvo triste, porque las almas sensibles que lloran sobre la desventura de la patria, habian resuelto no gastar un solo pomito.

Pero, oh vuelco de las cosas humanas!—la razon se abisma y no comprende cómo cupo en caletre argentino la vanidad desilusionadora de presentar al público la lista completa de los elementos de partido, aumentada con las decenas de nombres que deben ir borrando, salvo que *La Tribuna Argentina* tenga siempre fichas homónimas con que suplirlos cuando rectifiquen!

La situacion entera se trasformó en una hora, en un rato, en un momento—el tiempo necesario para recorrer dos ó tres columnas de renglones cortos.

Allí estaban todos los que eran y aún más. Estaban con su programa, con su historia, con su conciencia. Partidistas ciegos, hombres tíbios, servidores de corazon, revoltosos interesados, nacionalistas tradicionales, localistas enfurecidos que aseguraban, como un poeta argentino ya muerto, que del otro lado del arroyo del Medio sólo habia indios,—amalgama icomprensible de elementos irreconciliables, se ostentaban con todas sus letras en una tierra donde todos nos conocemos y sabemos lo que cada uno vale, por más que se tienda á torcer el criterio general.

La juventud, regularmente de alma sana, aunque de escesiva confianza en las personalidades impuestas; la juventud ha quedado anonadada ante ese espectáculo inusitado. Esperaban que alzasen el telon para encontrar pechos inflamados de patriotismo, inteligencias sólidas y nutridas, capaces de guiar bien en la desgracia, ya que no lo hicieron en la felicidad; y sólo halla un candombe, el más oscuro de los candombes políticos, compuesto de negros de todos los barrios, celosos entre sí, que no pueden mirarse sin ojeriza ni marchar mucho tiempo de acuerdo.

El desencanto es fuerte.

Pasan de Esquilo á Horacio que se jacta de haber arrojado su escudo en Filipos.

Cuando vemos estos casos y hallamos que se quiere hacer pasar por música celestial el tambor candombero, dudamos del valor musical de la sinfonía que oia el Pachá de Ejipto ó el Sultan de Constantinopla. Debió tener razon para decir que mejor era anteriormente.

Importante correspondencia

El ingeniero Sr. Jacinto Febrés de Rovira, encargado de estudiar las costas del rio Negro y los mejores puntos para colonizacion, nos ha enviado su diario de operaciones, de sumo interés, que publicamos con gusto.

Sr. Director de *La Tribuna Nacional*.

Diario de Operaciones y viaje en el vapor trasporte nacional «Villarino»

Febrero 9.

A los tres dias de viage desde Buenos Aires entramos á Bahia Blanca.

La primera cosa que noté, fué la falta de balizas ó boyas que indicasen la canal que debiamos seguir. Esta falta costó tres varadas al trasporte nacional «Villarino» y una detencion de 46 horas. La misma falta de boyas dió lugar á otra varada á tres leguas de distancia del Cármen de Patagones, y á otra detencion de 14 horas, que sumadas con las 46 anteriores, dán un total de cerca de tres dias perdidos y un perjuicio de mas de 600 pfts. al Gobierno Nacional, por razon de mantencion de pasageros, etc., etc.

Las bajantes que se esperimentan dos veces al dia, privan de descargar inmediatamente los buques que frecuentan el puerto de Bahía Blanca; y la falta de un muelle y particularmente de un glintado en el sitio llamado puerto, que se encuentra á unos cuatro kilómetros de la boca del arroyo «Naposta» ponen en peligro, los efectos y mercaderias que de ningun modo deben quedar á la intempérie.

Al lado del tinglado, que en mi concepto se debe levantar, corresponde establecer la Capitania ó Sub-delegacion de Marina, y un pequeño departamento ú oficina de resguardo.

Si el Excmo Gobierno, mandase construir las tres obras por su cuenta, sacaria sin duda un buen rédito del capital que emplease, por razon de derechos de almacenaje, que podria imponer á los efectos y mercancias que en tinglado se guardasen.

Un ponton de poco valor, que recibiese la carga de los buques, ya fuese en alta ó baja marea, podria muy bien cubrir los gastos que su establecimiento ocasionase, cobrando el Excmo Gobierno un pequeño impuesto por razon de depósito, impuesto que pagarian gustosos los dueños de las embarcaciones que allí fondean, porque les evitaria gastos de mas importancia.

Cuatro dias estuvo detenido el «Villarino» bastándole 24 horas para trasbordar la carga que llevaba, al ponton, si lo hubiese.

Tres dias á causa de las varadas, mas tres, que se han invertido en la descarga, nos dán seis dias de detencion y de consiguiente una pérdida para el Gobierno Nacional que no baja de 1,200 pfts.

El Capitan y el Piloto del «Villarino» se hubieran visto algo apurados, si uno de sus ayudantes de 1ª. clase, el Capitan Rossovich, no hubiese dirigido el buque al pasar la barra de la bahia.

Tengo el honor de enviar á V. E. un proyecto de muelle, tinglado, capitania y resguardo, y un presupuesto de los gastos que su construccion ocasionaria, junto con los de balizamiento y refaccion ó construccion de un muelle en el Cármen de Patagones.

No habiendo podido SS. el General Villegas, Comandante en Gefe de las fuerzas que guarnecen esta frontera, despacharme inmediatamente, para emprender los trabajos facultativos que V. E. me hizo el honor de confiarme, he aprovechado los dias aquí detenido, para hacer una descripcion de esta localidad y dibujar en perspectiva, las dos poblaciones, de ambas márgenes del rio Negro, cuyos borradores incluyo.

Febrero 24

A 40° 52'-25" 11 latitud Sud y 1° 6' 47' longitud Este, se destaca de la costa Norte ó izquierda del rio Negro, una eminencia cuya pendiente concluye en las aguas del mismo rio. En el plano inclinado de la parte Sud, existe una poblacion llamada Cármen de Patagones, cuyos edificios no tienen nada de notables, escepto uno cuyo frente es de piedra á medio labrar. Las calles son tortuosas y no siguen un nivel constante como corresponde.

La poblacion ó sea la parte mas moderna, ha sido dirijida por hombres incompetentes, sin duda, porque, en la época de su fundacion el Gobierno Nacional no contaba con ingenieros, arquitectos ó agrimensores capaces de trazarla con arreglo á las reglas del arte.

No sucede asi en la parte antigua, que segun informes que no inspiran verdadera confianza, data del año séptimo de este siglo.

Un reducto con frentes bastionados, y una torre ó atalaya de piedra labrada, sentada en seco ó sin tendel, aunque de forma pesada, demuestran que su autor no era solo militar, sinó facultativo. La escalera en espiral, cuyos escalones forman parte de la pared, son de una sola pieza y tan bien estudiados, como las dovelas que forman los arcos de cuatro aberturas y el casquete esférico que cubre todo. Tiene una sola puerta de entrada, proporcionada á su elevacion y altura.

Existe otro edificio antiguo, que es el que actualmente ocupa la Comisaria de Guerra, que está construido con adobes, cuyos muros tienen 75 centimetros de espesor; siendo de notar, que es el único que queda de este género.

Desde el punto en que la torre y fortificacion están situados, la vista domina á gran distancia, todos los terrenos que la circuyen, ya del lado derecho, ya del izquierdo del rio.

La parte de poblacion situada en la llanura, casi al nivel de la fortaleza, está mejor construida que la que ocupa la pendiente de que he hablado, sin que por esto deje de ser muy imperfecta.

La parte histórica antigua del Cármen de Patagones, me es desconocida, pero no ignoro la perteneciente á este siglo, que ha dado un nombre imperecedero al «Cerro de la Caballada» en donde tuvieron lugar los combates de Febrero y Marzo de 1827 época de la invasion brasilera. El Teniente Coronel Lacarra ó Lacarrega y el Ayudante Mayor Olivera, detuvieron al enemigo invasor, distinguiéndose en las jornadas del 27, 28 y 29 de Febrero, 1, 4, 5, 6 y 7 de Marzo, en donde dejaron muy alto el pabellon de nuestra patria.

HISTORIA NATURAL

Segun los datos del profesor que me acompaña, el pueblo del Cármen de Patagones, está situado sobre bancos formados en su totalidad por arenisca, sumamente desmenuzable, de color violaceo, aunque variable, presentando estos bancos una disposicion perfectamente horizontal, casi en todos los lugares en donde se les observa, aunque algunas veces se nota en ellos estratificacion discordante, determinada mas bien por conmociones subterráneas que por contactos de rocas, que no ha tenido ocasion de observar en los lugares que ha inspeccionado.

Nótase que el buzamiento de estas capas, es muy variable y que su estructura es completamente esquistosa.

Contienen estos bancos pequeños lechos de arenisca de cemento calcáreo, y por consiguiento presentan mayor compactibilidad en su masa. Esto es debido, al modo de ver del profesor, no que sea otro depósito distinto, sino que infiltrándose las aguas en este terreno de la época terciaria, que es á la que atribuye el orígen de esta formacion, en cuyos depósitos se acumularon lentamente y por una accion mecánica, las moléculas de carbonato de cal, que es lo que comunicó á estos pequeños lechos, el carácter de su mayor compactibilidad que hoy se observa.

Los bancos todos que forman la base de esta poblacion, presentan señales evidentes de un lejano metamorfismo.

Hállanse tambien diseminados algunos lechos muy delgados de una arenisca de cemento calcáreo, que pasa por tránsito á una verdadera caliza.

Los médanos de arena que se hallan á inmediaciones de la poblacion avanzan constantemente hácia ella, de modo que el terreno sobre que está edificada es estéril bajo todos conceptos. Plantas muy espinosas, como ser cactus, solanum boanerensis etc. son las que forman la pobre flora de los alrededores.

Todo lo contrario pasa en el lado Sud del rio, en su márgen derecha ó sea en «Viedma». Tierras todas ellas de reciente formacion es lo que caracteriza este lugar, siendo muy ricas en materia orgánica, lo que les imprime un carácter particular, que acompañado al sello que le dan las margas y arcillas hace á este terreno bastante caracteristico.

Respecto al modo como ha debido formarse este terreno, al modo de ver del profesor que me acompaña, ha debido ser producido por las avenidas del rio, que un tiempo ha debido ocupar todo este terreno acumulando limos, que poco á poco se ha ido elevando por la deposicion de nuevos materiales, cuyas causas no han dejado de obrar.

Esto es lo que superficialmente ha podido observar reservándose para mas adelante dar un informe mas estenso, difícil de confeccionar en este momento.

VIEDMA

Capital de la Patagonia, situada en la costa Sud del rio Negro, está menos mal trazada que la del Cármen, sin duda porque es mas fácil trabajar sobre un terreno llano, que sobre uno accidentado. La naturaleza de su suelo lo hace preferible á este último y por mucho que discurre, no puedo dar en el porque de su atraso, ó será, sin duda que no me ha sido por posible estudiar las causas durante mi corta permanencia en él. No obstante, creo que la principal es la casi continua ausencia del Gobernador, y no haber mas facultativo que represente las carreras de ingeniero, arquitecto ó agrimensor, que el maestro de escuela. Prueba de ello, son todos los edificios que componen la poblacion, la falta de forma correcta de sus calles, y templo católico, que se asemeja mas á una cuadra de cuartel, que á un templo. La fachada no pertenece á ningun órden arquitectónico, y sus campanarios son un mal remedo de la torre de Patagones de que ha hablado; con la diferencia, de ser esta de piedra, y aquellos de ladrillo.

Ni un solo árbol adorna las calles de la poblacion, mientras que la costa del rio los ostenta en abundancia, y es lastima; porque el terreno segun lo espresa el profesor de historia natural se presta á todo.

Jacinto Febrés de Rovira.

SUELTOS

Por lo visto el comité liberal lírico-mitrista-libertador no ha colmado de júbilo á los mismos pueblos á quienes ofrece redimir de la opresion.

Ninguna adhesion nueva ha venido á engrosar las filas.—Al contrario.

Eran quinientos pero van quedando menos.

Cualquiera supondria que esos mismos pueblos próximamente libertados tienen el mal gusto de agradarse en la opresion é insisten en mantenerse en ella contra las reglas mas elementales de los derechos del hombre.

Apenas publicada esa lista en algunos diarios, con grandes márgenes en blanco como si se tratara de décimas ó coplillas, no han faltado espíritus refractarios que renuncien á tan insigne honor y lo peor del caso, lo hagan saber á los pueblos amenazados por una libertad tan pomposamente ofrecida.

Los diarios se han encargado de servir de bocina á los reclamantes y empezando por el Sr. Garcia Fernandez y concluyendo por el Coronel Machado, han venido á arrancar una ilusion á los libertadores quitando su nombre de la lista.

*

En este sistema de enganches forzosos, una vez que se entra en él, no vemos la razon para detenerse á medio camino.

Pero si á los vivos, que aún les queda el recurso de levantar la voz, cosa que no podrian hacer otros con seis piés de tierra encima, se les ha tratado de esta manera, como harian los muertos que en ella figuran si para mayor gloria de los federales no existieramos nosotros.

Ejemplos.

Don Andrés Baranda.
Don Agustin Armesto.
Don Pedro Oubiñas.

pasaron hace algon tiempo ya á mejor vida, pero muy engañados estaban si creyeron encontrar en el seno de la muerte el reposo de sus almas ó la paz del sepulcro! Aún quedaban sobre la tierra, corazones endurecidos en el *tripotage* electoral que vendrian á revolver sus cenizas para fabricar con ellas la aureola liberal de un partido que empieza por la milésima vez la idéntica calaverada. Por supuesto con el mismo y probable éxito de las anteriores.

*

Ademas figuran en el Comité otros nombres que nunca tuvieron puntos de contacto con los directores actuales de la política de oposicion. Y por el contrario la combatieron siempre que trató de imponerse al país, ya fuera por las revoluciones ó la voluntad del país espresada en eleccion mas ó menos correjidas.

Ya irémos preparando la lista de ellos, esperando que nos saquen del error, si estamos en él, ó pidan la eliminacion de su nombre que incorporado al comité liberal los hace cómplices de las tendencias y fines de esa política.

*

El Coronel Machado no esta en este caso.

Ha sido una sorpresa desagradable para los que contaban con arrastrarlo de nuevo á las antiguas andadas.

El Sr. Machado se ha apresurado á poner las cosas en su sitio renunciando el honor que le ofrecian.

***

El Sr. D. Santiago Estrada es víctima de uno de esos rumores capciosos que se hacen circular desde Chile hasta nosotros, bajo pretesto de la publicacion de correspondencia sorprendida al Sr. Ministro del Perú.

Estrada está ausente y no puede desmentirlos, pero felizmente nosotros no lo estamos y podemos asegurar que todo cuanto se diga respecto de él en esas especies propaladas con tan poco discernimiento, son una tremenda impostura.

La reputacion intachable de honorabilidad, mantenida bien alto durante una larga parte de su vida, lo ponen á cubierto de esas acechanzas, pero es necesario, abrir los ojos á los que se empeñan en cerrarlos y los oidos á los sordos por conveniencia.

No envidiamos, por cierto, al Sr. Gomez Sanchez, Ministro del Perú, de cuyo nombre se hace uso, el mezquino papel que representa con su silencio. Su dignidad, y el honor injustamente comprometido de un amigo, víctima tal vez de su lealtad, le obligaban á desmentir esos rumores haciéndonos oir la palabra oficial.

Mañana volveremos sobre este asunto con mayor detencion.

Por lo pronto adelantamos lo siguiente:—cuanto se diga de Estrada es una baja impostura.

El Ferro-Carril de San Nicolás á Junin

(ARTÍCULO COMUNICADO)

Varios diarios han dado la noticia y especialmente «El Nacional» de antes de ayer, de que el Ingeniero J. Lloyd ha sido encargado en union del Senador de la Provincia D Santiago Bengolea, de practicar los estudios para la traza de ese Ferro-Carril, cuya concesion solicitarán oportunamente.

Nada diriamos á este respecto si no hubiese llegado á nuestro conocimiento que se hacen trabajos muy activos para que la actual Legislatura trate este asunto en sesion estraordinaria.

Pero si levantamos la voz es para el bien general del país, y sobre todo, de aquellas localidades mas directamente interesadas.

Hace próximamente un año que los señores Rodrigo, Basaldúa y Ca., presentaron á la Legislatura una propuesta semejante, cuyas bases á juicio de personas competentes, consideraban ser de suma conveniencia.

Como jurídicamente se dice, el que es primero en tiempo lo es en derecho.

Tratar en sesion estraordinaria la propuesta que patrocina el Senador Bengolea, mucho mas si es aceptada, importa desechar, sin estudio de ninguna clase, la de los señores Rodrigo y Ca. que espera la reunion de la nueva Legislatura para ser considerada en sus sesiones ordinarias.

No es nuestra mente cobijar una ú otra propuesta, lo que queremos es que á nombre de los grandes intereses del país, se inspire la Legislatura, armonizando á la vez los principios de justicia que corresponden á los primeros proponentes, quienes hace un año se han adelantado a lo mismo.

De los ferro-carriles depende nuestro futuro engrandecimiento y es necesario desde luego, no poner trabas, por lo menos en su rápida tramitacion, á todos aquellos que ofrecen construirlos.

Corresponde, pues, que si el P. E. piensa, como se cree, incluir esta segunda propuesta en los asuntos de prórroga, haga igual cosa con la primera, á fin de que, comparando las dos se acepte la mejor si ella es ventajosa, ó se rechacen ambas si son inconvenientes.

Tratándose de una cuestion de tan vital interés para la Provincia, prometemos ocuparnos de ella tan pronto como pase á la consideracion de la Legislatura.

TELEGRAMAS

San Luis, Marzo 11 de 1881.

A S. E. el Sr. Presidente de la República.

Buenos Aires.

OFICIAL—Trasmiti sus palabras al Ingeniero Villanueva. Ayer fui con él hasta la punta de los rieles y vi pagar varias cuadrillas de peones por Febrero. Hoy lo verificarán en el campamento de Trago al resto.

Villanueva tiene 1300 hombres y hoy he encontrado 400 en camino. Colocacion de rieles momentáneamente suspendida por falta de durmientes. Mañana espero sus órdenes en Mendoza.

Emilio Civit.
Sub-Secretario de Hacienda.

San Luis, Marzo 10 de 1881—5.45 p. m.

Al señor Director General de Correos y Telégrafos.

OFICIAL—Camino Mensageria Mendoza ensánchase y compónese actualmente en la La Paz y Palmira (Mendoza) y posta de Tissera en esta.

Firmado— *V. C. Giñazú*
Administrador de Correos.

Montevideo, Marzo 11 de 1881—2 p. m.

La situacion aqui comienza á ser inquietante. La prensa usa un lenguage destemplado. En las altas regiones parece tambien tratarse de resolver proolemas graves, afirmándose habrá cambios importantes en la administracion departamental.

Llegaron noticias de Cerro-Largo diciendo que vagan por el departamento partidas de malhechores cometiendo crimenes feroces—Citase muerte horrible con 20 puñaladas del capitan Baduna y esposa.

El ministro Rivas parece hallarse dispuesto á la adopcion de medidas para acabar con el bandalaje que asola la campaña.

Llegó el vapor «Savoie» con fechas de Barcelona hasta el 15 de Febrero.

En Francia celebróse, la caida del Ministerio Cánovas.

El diario de Gambetta *La Republique Francaise* felicitase de la dimision de Cánovas, considerándole un adversario irreconciliable de la Francia republicana.

El *Siglo Parisien* aplaude la caida del gabinete que tan solicitamente acojió á los frailes espulsados. Los diarios ingleses felicitanse tambien de la entrada de los jefes de la oposicion española en el ministerio, esperando una politica de tolerancia, libertad, y salvacion en materia financiera.

El marqués de Molins, embajador de España en Paris presentó su dimision del cargo.

Lo mismo hizo el Conde de Casa Valencia embajador de Portugal. Hubo un cambio casi radical en los gobernadores de provincias.

Dabase como hecho que Inglaterra concederia independencia á los Boers.

Vuelve la agitacion de Italia irredenta, con motivo de haber aceptado Garibaldi, la representacion del Comité Tridentino en el gran meeting celebrado en Roma el 13, en favor del sufragio universal.

La prensa de Viena levanta ardientes recriminaciones, llegando á pedir al Gobierno Italiano prohiba la celebracion del meeting Los diarios alemanes hacen causa comun en favor del Austria. Combaten á Garibaldi y se han unido con violencia inexplicable contra el Gobierno Italiano que consideran complicado con los agitadores.

Témese que este hecho importe una amenaza de Bismark contra Italia.

Hasta última hora el ministerio Cairoli no habia tomado resolucion alguna.

El nuevo ministerio español dió un decreto de indulto á la prensa.

Un tremendo huracan desencadenóse sobre Nueva Orleans, inundándose gran parte de la ciudad, y quedando interrumpida la circulacion de trenes.

Doña Baldomera Larra fué puesta en libertad.

Corresponsal.

CORREO DEL DIA

Los auxiliares—No se dirá que para Chile el dia del servicio fué la víspera de la ingratitud, relativamente á los *coolies* que tanto le auxiliaron en la guerra, ya fuera incendiando poblaciones, ya introduciendo el degüello *pianíssimo*, en cuarenta minutos y con arma *ad-hoc* inventada por Kin-tin Kin-ta-na.

Lejos de suceder asi trátase de un protectorado en favor de aquellos beneméritos hijos del Celeste Imperio cuyo *filantrópico* proyecto lo ha concebido y llevado á la prensa el señor Menadier, flamante redentor en casa ajena.

«Habiendo prestado los Asiáticos, (dice) de mútuo propio, servicios inapreciables á nuestro ejército, un imprescindible deber de gratitud coincide con la mision de emancipacion, civilizacion y reorganizacion, que á Chile incumbe contra la esclavitud, barbárie y desquiciamiento, llevados á sistema público dentro y fuera de la república por todas las administraciones del Perú.

«A medida que allí crece el crímen, se disminuye su culpa y desaparece el castigo. El chino que, aguijoneado por el hambre, roba algunos alimentos, es condenado sin misericordia á garrote; pero el peruano que instigado por la sed de mando y oro, roba la presidencia, y con ella millones sobre millones, es respetado y deificado.

«De consiguiente, en justa apreciacion de los hombres, instituciones y costumbres de ese pais degenerado. Chile tiene que dar en Pekin los pasos conducentes á asumir de suyo el protectorado de los coolies, y mientras tanto tiene que amparar de hecho los individuos que, con misericordia, han acercado una copa de agua á los labios febriles de nuestros soldados, enjugado la preciosa sangre de los heridos y cerrado los ojos á los muertos»

«¡Bienaventurados los chinos que hacen eso y... degüellan *despacito* á los peruanos heridos ó prisioneros!..

Mil millones de francos—Un telégrama de Paris, trasmitido por la Agencia Havas, dice que el Gobierno francés acaba de decretar la emision de bonos de renta del 3 o|o amortizable, por el valor de mil millones de francos. El precio de emision está fijado en 83 o|o.

Bailes de máscaras—El teatro de Barracas, abre sus puertas esta noche y mañana para continuar los bailes de máscaras clausurados en este municipio por el tenor de la ordenanza de la materia.

Bailes en Belgrano—Esta noche tiene lugar en el Salon Municipal de Belgrano una tertulia de fantasia de niños.

Mañana á la noche se efectuará en el mismo local una tertulia de disfraz a la que han sido invitadas varias familias de esta.

Consejo Escolar—Las personas que forman la Comision Escolar de la 3ª Seccion, parroquias de San Nicolás y Piedad, son:

Dr. Alberto C. Diana, Federico Toledo, Dr. Cárlos Basavilbaso, Dr. Pastor Lacasa, Juan Coquet, Dr. Enrique S. Quintana, Dr. Pedro A. Matos, Dr. Aquiles Módena.

Esta misma seccion corresponde al Vocal Inspector D. José A. Broches, como Delegado del Consejo Nacional.

Hospital portátil—El Gobierno Nacional ha autorizado al cuerpo médico de la armada para sacar á licitacion la construccion de un salon de madera, portátil, aparente para establecer en él, en caso de guerra, un hospital de sangre.

Para la construccion y modelo de él se han dado las instrucciones que para idéntico caso se encuentra en vigencia en Norte América.

Aduanas—La Aduana de la Capital ha producido hasta ayer, 540 mil patacones.

El señor Ministro de Hacienda ha recibido pedidos de 20 paquetes de Ultramar para que apronte depósitos de Aduana para sus mercancias. La Aduana esta llena entre tanto.

El Gobierno ha tenido que alquilar en 6000 patacones mensuales los depósitos de Lanús.

Carta á un critico—Mañana publicaremos un bello trabajo literario que lleva el título con que encabezamos estas líneas, contestando al crítico de *El Nacional*.

El trabajo pertenece á un jóven de talento y los lectores lo leerán con agrado.

No vá hoy por haberse recibido tarde y no haber espacio.

Don José Paul Angulo—Con motivo del escandalo provocado en Ayacucho por algunos *caballeros* españoles y de que ya hemos dado cuenta, el señor Paul y Angulo dirije desde aquella localidad el siguiente telégrama á un amigo de esta:

Ayacucho, Marzo 11 de 1881.
A las 11 y 30 a. m.

A..........

Recibo telégramas, de amigos de Buenos Aires, indignados por las calumnias lanzadas contra mi. Hé aquí todos los pormenores de lo sucedido:

Despues del espléndido banquete al doctor Rocha, hubo un tumulto producido par algunos españoles, en otro local contiguo, donde acudí al ver compatriotas excitados, que mezclados, amenazábanse mútuamente por mi causa. Tuve que hacer esfuerzos para llegar al centro y nadie me amenazó.

No hacian caso de mis palabras y vi sacar algunas armas pero ninguna contra mi. En esto momento decisivo, recurrí subirme sobre una mesa rogando de rodillas me escuchasen. Lo conseguí y repito para honor de todos que nadie me ha amenazado personalmente en aquellos instantes, ni antes ni despues en Ayacucho. Pedí de pié sobre la mesa salvasen el buen nombre español, se victoreó á la República Argentina. Luego á España y todo concluyó.

Si no accedí volverme con el Dr. Rocha fué por aclarar la situacion, comprendiendo habíase abusado de la sencillez de algunos, porque en nada habíase ni aludido á la memoria de Romero Jimenez, que decian defender.

Solo habia yo condenado como siempre, procacidad en general, siendo aplaudida esta idea. Compatriotas hánme visitado en Ayacucho y yo á ellos; veintitres españoles bien contados pascaron anteayer por las calles el retrato de Romero. Al pasar por la casa que habito, salí á la puerta, estando silencioso é inmóvil—Nada se me dijo.

Españoles firman manifestaciones respetuosas para Rocha, como autoridad argentina. Eso era mi objeto al quedarme.

Viva España queridísima, pero viva mil veces tambien el camino emprendido hoy por los prohombres del progreso argentino.

José Paul Angulo

Noticias de sensacion—Mucho se ha hablado estos dias de algunas noticias de sensacion, que han sido dadas por algunos diarios con aire de reserva.

Una de ellas, se referia á nuestras relaciones con Chile.

Se desprendia de las palabras del diario en cuestion, que las negociaciones diplomáticas se habian reanudado.

Hemos averiguado ló que ocurre al respecto y podemos asegurar, que no hay nada oficial á ese respecto.

Se trata únicamente de un telégrama de un ciudadano argentino residente en Valparaiso á un amigo en esta ciudad, en que le indica la posibilidad de encontrar una solucion decorosa para ambos paises.

No ha habido una palabra mas.

El Gobierno no ha mostrado interés en el asunto, porque tiene adoptada una regla de conducta invariable en esta cuestion.

Militar—Ha pasado á continuar sus servicios á la línea interior de la frontera Sur el Teniente Coronel don Mariano Bejarano.

—Ha pedido permiso para continuar sus servicios al mando del Coronel Alvarez el Teniente don Napoleon Alvarez.

—D. Agapito Saloas Alferez del Batallon de Artilleria de Plaza ha pedido pasar á continuar sus servicios en cualquier cuerpo de caballeria del Ejército.

El «Savoie»—Hoy fondeará en nuestro puerto, procedente de Marsella, el vapor paquete *Savoie*.

Conduce á su bordo trescientos pasageros.

Nombramiento—Ha sido nombrado, Vista de la Aduana de Salta el Sr. D. Nicanor Ormaechea, por el Ministerio de Hacienda.

Marcas de fábrica—Han sido concedidas ayer por el Gobierno Nacional las siguientes marcas de fábrica.

—Para los artículos generales que introducen á la plaza á los señores Romero y Ca.

—Para los cigarrillos que elaboran en esta ciudad á los señores Guastavino Hermanos.

La marca concedida se denomina «La Balanza.»

Sumario—La Comandancia General de Marina ha dispuesto ayer que el Comandante Solier proceda á levantar un sumario á fin de esclarecer los hechos respecto á la denuncia hecha por *La Prensa* sobre marineros que revistan en la cañonera *Bermejo*.

Guarda del Quequen—D. Pedro Gonzalez que desempeñaba el puesto de guarda del Resguardo en el puerto del «Mar del Plata» ha sido nombrado para desempeñar igual puesto en el Resguardo del Quequen, creado recientemente.

Nueva via—D. Emilio Bungo se ha presentado á la Corporacion Municipal pidiendo se le conceda permiso para prolongar hasta la barraca de D. Francisco Chas y Ca, sita en el Riachuelo, la via férrea de Boca y Ensenada.

Existe actualmente entre esos puestos una línea de tramways.

Cuarentena—Los cuatro buques que entraron en cuarentena el 9 del mes próximo pasado serán puestos hoy en libre plática.

El paylebot *Dorotea* entró ayer á observacion sanitaria por proceder de Paranaguá.

Semillas—El Departamento Nacional de Agricultura ha remitido á la Oficina Central de Tierras y Colonias una coleccion de semillas de árboles, plantas industriales etc. que en dias anteriores le fueron pedidas para ser remitidas á varias colonias nacionales.

Invencion—Solicitando se les conceda una patente de invencion se han presentado al Gobierno Nacional los señores Cray y Ca. de Boston, por el término de cinco años para su sistema de fabricacion de fósforos de madera.

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas—Hoy sábado 12, á las 8 a. m. empezarán los exámenes de Construcciones Civiles é Hidráulica, 2° curso; á la 1 p. m. la de mecánica racional y á las 7 y 30 p. m. los de cálculo diferencial é integral.

El Secretario.

Telégrafo Nacional—Marzo 10 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional*.

Línea Norte funciona hasta La Quiaca. Demás bien.

El Gefe
E. Mori.

A pique—Anteayer se fué á pique en San Fernando el ponton del dique de aquel punto, á causa de la gran marea que hubo y del fuerte viento que reinó.

Supónese que le aconteció este percance por habérsele cortado las amarras de barlovento.

Contrato—El contrato celebrado últimamente entre el Gobierno Nacional y los señores Rodriguez, Perni y Ca. para las las obras de empalme de las líneas del Ferro-carril Central Argentino con un ramal que partirá de los muelles del Rosario, ha sido firmado ayer.

Detencion—La prensa de Valparaiso consigna el rumor de que en Cobija habia sido detenido un buque español, cargado de plomo para el Gobierno de Bolivia.

Perillan y Buxó—Se ignora la suerte que haya corrido este periodista español despues que los chilenos entraron en Lima.

Probablemente estará oculto, pues si lo hubieran atrapado los *rotos* le hacen seguir igual suerte que á los italianos de Chorrillos y Miraflores.»

Perillan y Buxó ha tenido la suerte de no ser favorecido por Kin tin-Kin-ta-na.

Como se verá por las transcripciones de este número, hállase con Piérola en el puesto de superintendente de ambulancias.

No mas ladrones—Los periódicos de Chicago anuncian que aquella *progresista* ciudad estará en adelante á prueba de robos por medio de un completo sistema de relojes de alarma que comunicarán con las estaciones de policia. La ciudad será dividida en distritos telefónicos de alarma y en la estacion central de cada distrito habrá preparados noche y dia caballos, coches y guardias prontos á acudir al punto de donde se les llame.

Toda casa podrá proporcionarse ó instalar los aparatos por un precio insignificante y ponerse así en comunicacion inmediata con la policia de su barrio. En un círculo de aquel reloj de alarma están escritas las palabras «asesinato, fuego, robo, fractura, accidente, riña, estafa, socorro y desórden.» Para hacer uso de él basta colocar la aguja que contiene sobre la palabra que se quiere trasmitir á la estacion de policia, lo mismo que si se tratase de hacer jirar el horario de un reloj hasta marcar una hora determinada. Se aprieta despues el boton de un timbre eléctrico y la policia recibe instantáneamente noticia de lo que ocurre y del caso mas ó menos grave de que se trata.

Depósitos de la casa Amarilla—Nos consta que en estos momentos se está firmando

ESTABLECIMIENTO MÉDICO
de
AEROTERAPIA Y ATMIATRIA
DIRIJIDO
POR MÉDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS
EN EUROPA Y EN BUENOS AIRES

148 SUIPACHA 148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que, por cronicidad ó gravedad se resisten á los ajentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS, constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el encarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas, y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parages naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros liquidos medicinales é inhalar el Oxígeno, el Oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco es en uso en Europa para el empleo de las duchas, por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la ANEMIA, ESCROFULA, REUMATISMO Y ENFERMEDADES NERVIOSAS.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvano-caustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del hígado y del pulmon por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, el ASMA, la BRONQUITIS CRONICA, la TOS CONVULSA, la ANEMIA, el enflaquecimiento por causas sifiliticas ó por el abuso de MERCURIO la SORDERA CATARRAL, etc., se cura constantemente.

LA TISIS pulmonar de primero ó segundo grado, los REUMATISMOS crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadisticos de los doctores Bertin, Fontaine, Bert, Fornalini, Jourdanet, etc, etc.

Las personas que por antecedentes de familia y por su constitucion débil y enfermiza estuvieran predispuestas a las afecciones del pecho, como tambien las que se encuentran en un estado de debilidad proveniente de cualquier causa, encontrarán en estos agentes nuevos en la terapéutica, un medio seguro de preservarse y curarse con buen éxito, siendo inmensamente mas ventajoso que el uso del fierro y de los demás remedios reconstituyentes.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con un método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consultas son: desde la una hasta las tres de la tarde.

LOS JUÉVES CONSULTAS GRATIS

NOTA—La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que deseasen en la eficacia y ventaja de la Aeroterapia para la curacion de las susodichas enfermedades. n26 e15

---

43 **FOLLETIN**

VIRTUD

TRADUCCION DE A. N. V

(*Conclusion*)

ciso, lo quiero!» Yo luché.... y á pesar de todo, desde entonces......

—Continuad!

—Yo sentia siempre mi mano en la vuestra, mi cuerpo ceñido por vuestros brazos.... vos me llevabais.... No quedaba de mi, más que la cubierta. En fin yo no era nada en la naturaleza, sólo he nacido desde que .....os amo.

James recogió esta palabra en un beso.

Este beso dejó en los labios de Sternina una sonrisa que no se borró: una belleza mas.

XX

LOS RECUERDOS

Al dia siguiente el capitan entró muy temprano al cuarto de Leon.

—Y bien, dijo éste, ya sabrás todo.

—Sí.

—Me alegro! ese secreto me fastidiaba.

—Tengo que salir No he visto á mi Sternina esta mañana. Decidle cuando se levante, que vaya á las diez á casa de Lord Clifford. Yo voy allá en seguida, porque tengo que hablarle. Acompáñala hasta la casa de él.

—Y yo, dónde te encontraré?

—En la esquina de Piccadilly y Park-Lane. Esperanos allí. Iremos á almorzar los tres juntos, aceptas?

—Con entusiasmo!

El capitan al encontrarse con Lord Clifford creyó ver sobre su frente líneas que hasta entonces no habia notado. Hay emociones que no sacuden al hombre sin dejar rastros.

A estas palabras pronunciadas por James: «Delmase ha muerto!» el rostro de Edward se enrojeció.

—Antonia es libre! esclamó, Antonia es libre! mientras que yo....

Y se dejó caer sobre una silla. Hubo en su corazon uno de esos desgarramientos que no se describen. Todo su cuerpo temblaba.

Trimmin no se atrevia á hablar. Sin embargo era preciso.

Cuando concluyó de decir cómo debia terminar el asunto:

—Necesitais todo cuanto yo amo! esclamó el pobre padre dando un salto. Exijis que os entregue las dos mitades de mi corazon!

—Sed digno de vos! Un dolor mas aún! Poseeis el secreto de las abnegaciones incomprensibles.

Edward hizo un brusco esfuerzo sobre si, y replicó tristemente:

—Oh! no agregueis una palabra mas! estoy convencido. Decis que Sternina vendrá á buscarla?

—Sí! yo voy á prevenir á Mme. Delmase y darle una cita para recibir á su hija a fin de que todo pase sin ruido. Me quedan por llenar las formalidades necesarias. A las diez estaré en la esquina con un cab. Esperaré.

—Está bien, respondió Lord Edward poniéndose la mano sobre los ojos.

—Mi amigo, os quedamos nosotros.

—Sternina!.... habeis olvidado que yo.... la amaba! Oh! guardad vuestro tesoro para vos solo. Y si quereis darme un gran gusto, idos! Salid para Paris, vuestra suegra va á volver; pasad algun tiempo con ella. En fin, quedaos lejos de Lóndres.... lejos de mi.

—Por que hacer un martirio de vuestro alejamiento? Yo no temo nada. No teneis todas las grandezas de alma.

—Pero entonces, no me comprendeis?

Lord Clifford tomó las dos manos del capitan, y fijó sobre él sus ojos llenos de lágrimas.

—Escuchad, James, hijo mio, el amor á los veinte años, es el himno de la vida, es el soplo con que el creador anima su obra. Este amor es el vuestro, James! Pero cuando una pasion se apodera de un hombre de mi edad, este hombre no tiene que contenerse. A vuestra edad, no se tiene este amor ardiente que me devora; no se tiene solo el deseo sino tambien la fé tranquila y poderosa.... El sonido de la voz tiene efluvios amorosos, se tiene iman en los ojos... Asi amaba yo a Antonia!...

Aquí el pobre Lord se interrumpió

—Pero este amor no vuelve al corazon del hombre como los veinte años no vuelven a coronar su frente. El amor que empieza cuando uno es viejo es ridículo; cuando se tienen treinta y cinco años á veces es peligroso para los otros y para nosotros mismos. Entonces si uno no encuentra en su corazon la fuerza de sufrirse deshonra un hombre Es una hora suprema y decisiva la que enciende pasiones semejantes en nosotros, mi amigo. No es una llama suave que eleva y purifica, es un fuego que consume.

En esos momentos, el hombre siente en sí el gérmen de todas las malas acciones posibles. Yo he sufrido mis tormentos. No he dicho nada. Para qué! Si os di á Sternina, y tal vez habria podido casarme con ella, pero habria hecho en su vida el efecto de un dia de verano sobre una naturaleza de primavera. Se habria evaporado bajo mis miradas. Vuestras dos frentes debian inclinarse una hácia la otra como dos ramos nuevos que se buscan, y á un soplo del viento, se reunen un dia para formar una cuna. Mi amor en el aire que respirais oprimiria vuestros pechos. Hasta aqui he luchado, y he sido fuerte; ahora dejadme descansar en la soledad. Sternina para vos, es la belleza misteriosa, la trasparencia del alma, el suave de facciones inciertas.... Mas para mi, Sternina tiene los ojos demasiado negros, mi amigo, llevaosla.

—Os obedeceré.

James salio, informó á la policia, estableció la identidad de la victima para obtener la identidad de Lily.

Sternina llegó en seguida al palacio de Bays-water. Echó los brazos al cuello de su bienhechor, que se garantió lo mejor que pudo contra sas caricias.

—Tomad, tomad, le dijo precipitadamente, ahí teneis la llave del departamento de mi madre. Salid por la escalera escusada; con esta otra llave abrid una puerta que da a la calle vecina; dad algunos pasos y encontrareis á James que os espera. No quiero volver a ver á Lily! No quiero besarla! Idos!

Hay dolores que no se pueden consolar; la jóven no se atrevió á hablar.

Quitóse el guante y tomó la mano de Lord Clifford. Los ojos de Edward al fijarse sobre aquella mano amiga que estrechaba la suya; vió su anillo.

—Mi anillo! no me lo habeis devuelto! Dádmelo.

—Nó, respondió Sternina retirando la mano.

—Qué hareis de él entonces?

—Devolvérselo á la que me lo dió y la primera que fué dueña de vuestro amor, á la madre de vuestra hija, á la que siempre encontrareis en el corazon de Lily, y de la cual nunca separareis vuestra alma por mas que hagais. Ella os sacrificó todo......Por vos hizo un martirio de su vida, le debeis una reparacion.

—Antonia no me ama ya, ni yo amo á Antonia! Bien sabeis que mi corazon es de otra.

—No digais eso, continuó Sternina con voz suplicante. A esa otra nunca la habreis amado tanto, estoy segura, como a la madre de vuestra hija. Esa otra no podria ser vuestra compañera. Lily lo ha dicho! Yo le pedi su opinion! Para ella no hay mas que una madre: Antonia; un solo padre vos!

Edward hizo un movimiento de asombro.

—La naturaleza habla por su boca.

Pronto direis como ella. Vos no podeis vivir sin cariño. Necesitais que os rodeen de ternura, y dia llegara que ireis á pedir á lady Clifford permiso para llamar vuestra hija á Lily. Saldreis de Londres para no volver mas. Nadie sabrá la historia de la familia Delmase. Si la niña no lleva vuestro nombre que al menos lo lleve la madre, y si al comenzar la vida habeis llorado juntos, sonreireis á los alegres cantos de vuestros hijos.

Edward quiso tomar el anillo, y encontró los labios de Sternina. Ella le detuvo la mano con un beso y desapareció.

La partida de Lily fué un rayo caido sobre Lord Clifford. La víspera pudo ver alejarse á la que amaba; su corazon se desgarró pero tuvo fuerzas para sufrir ese tormento. Separarse de Lily era imposible! Los acontecimientos mandan, preciso era obedecer. El padre venció al hombre. Como antes, como siempre Lord Clifford podia vivir sin el mundo entero, pero necesitaba á su hija.

Sube, se precipita en el cuarto de Lily, baja la escalerilla, llega á la puerta al mismo tiempo que Sternina, y le dice con voz sofocada.

—Teneis razon! Todo por ella!

Durante el trayecto que hizo la jóven pareja con la niña, Sternina contó á su marido la resolucion tomada por Lor Clifford

Bajaron en Hyde Park y pronto divisaron á dos mujeres vestidas de negro.

Camila corrió, tomó la niña en sus brazos y se la llevó á Antonia.

Mme. Delmase miraba á Sternina con los ojos llenos de lágrimas.

—Gracias! la dijo.

Fué la única palabra que pudo pronunciar.

Lily procuraba llegar hasta su madre prendiéndose de los pliegues de su vestido.

—La señora y yo nos despedimos por algun tiempo; haremos un pequeño viaje cuyos preparativos debemos apurar. Espero que conservareis algun recuerdo por los que desean que el amor de vuestros hijos os ayude á soportar vuestras desgracias.

Los jóvenes se alejaron.

Antonia los siguió con la vista.

—La misma edad más ó menos, el mismo corazon, las mismas inclinaciones! Esas, pensó, son las almas que Dios cria por pares en el cielo. Se separan al caer en la tierra, se buscan.... vuelven á subir muchas veces sin haberse encontrado, casi siempre sin haberse reunido.

En ese momento Lily, siguiendo las instrucciones que «madrecita» le diera sin que la oyeran, puso el anillo de Lord Clifford en el dedo de Antonia, diciéndole:

—Sternina lo quiere!

....

Leon se cansó de esperar en Piccadilly; entró al parque y encontró á sus amigos en el momento en que se separaban de Mme. Delmase.

—Es esa la señorita Camila, esclamó, que vi durante el proceso! Cuánto ha cambiado!

—Sí, respondió Mme. Trimmin ahora es una niña perfecta.

—Es muy bella.

—Vén artista! Se marchan para las Indias.

—Debe ser un pais muy lindo! murmuró Leon.

No podia separar los ojos del grupo que se alejaba. Quedó clavado en su lugar.

Sus amigos siguieron su camino.

El traje de Sternina acariciaba los piés de James, rozaba el césped y las hojas muertas. Estas cuchicheaban, algunas se elevaban en y allá como si quisiesen volver á subir á los arboles para una nueva primavera!

James envolvió á su mujer en una dulce mirada, diciéndole en voz baja:

—Te amo!

FIN

una peticion que el comercio de esta plaza presentará al superior Gobierno, solicitando que no sea obligatorio el depósito de mercaderías en esos almacenes, y que solamente lo hagan los que lo soliciten y encuentren conveniencias en ello.

El arrendamiento de estos almacenes se ha hecho por 6000 $f. seis mil pesos fuertes al mes, los peones que se necesitan para ello representan un gasto de dos mil pesos fuertes mensuales y el de los empleados que deben administrarlos no bajarán de un mil doscientos pesos fuertes, lo que ocasionará un gasto no menor de $f. 9200 nueve mil doscientos pesos fuertes al mes ó ciento diez mil pesos fuertes anuales, lo que difícilmente pueden ellos producir al erario aun ocasionando los mas grandes perjuicios al comercio.

Por otra parte, la aglomeracion de la carga que hemos tenido en el mes pasado, ha concluido y empieza ya á sentirse la reaccion, dentro de poco los actuales almacenes de aduana, que bastaron para el movimiento estraordinario que tuvimos, se encontrarán con poca carga y resultarán innecesarios estos nuevos almacenes.

Exploracion de Famatina—D. Federico Benclishe ha sido nombrado por el Gobierno Nacional, para practicar algunas exploraciones en el Cerro de Famatina.

Esta comision se le ha dado por pedido del Gobernador de la Rioja.

Demente—Ayer fué remitido al Departamento de Policía, y de ahí al Hospicio de las Mercedes, D. Ceferino Lamela, atacado de enajenacion mental.

Legislatura Provincial—Por falta de número no se reunió ayer la Cámara de Diputados de la Provincia.

Valioso robo—En Rio Janeiro el 24 de Febrero fué robada la joyeria de Oliveira Aguiar. La cosecha que hicieron los raspas está valorada en 26 contos de reis.

Guerra á la filoxera—Acaba de notificarse á la Academia de Ciencias de Paris, que se ha descubierto en California un insecto, enemigo encarnizado de la filoxera, á quien persigue y devora con avidez.

Hay interés en averiguar si tan precioso insecto se podrá aclimatar y multiplicar en Europa y en América.

Entre tanto, felicitamos á los amantes del vino, por ese agradable descubrimiento.

La salida es digna de un jesuita—Anita y Clara son dos hermanas; la primera de once y la segunda de siete años de edad.

Duermen juntas.

Anita rezaba anteanoche con todo fervor, y mientras se dormia, las piadosas oraciones que su madre la enseñaba.

Clara, que no tenia sueño, comenzó á pellizcar á su hermana.

Anita, interrumpiendo su piadosa tarea y elevando sus ojos al cielo:

—Dispensadme, Divino señor, un instante, el tiempo preciso, para dar dos bofetones á esta niña.

1200 hombres—De «El Zonda» de San Juan, venido ayer, tomamos lo siguiente:

El Comisionado para la recoleccion de trabajadores para los trabajos de prolongacion del Ferro-carril andino, que tan acertadamente dirije el señor Villanueva, ha recibido en el dia de ayer varios telégramas de importancia.

Por ellos se le autoriza para firmar el contrato de trasporte y mantencion y demas gastos originados, pagaderos en fuerte metálico en Rio Cuarto al contratante ó apoderado.

Hasta la fecha hay mil descientos hombres en la línea férrea.

Los terraplenes alcanzan al quilómetro cincuenta y cuatro, esto es, llegan hasta Fraga.

Con el contingente de doscientos cincuenta trabajadores que conduce el Sr. Calderon, los trabajos serán de tal manera impulsados como para satisfacer las exijencias y necesidades de estos pueblos, que desean ver cumplir la palabra del Presidente de la República.

Por otra parte, dada la confianza que inspira el encargado de la línea férrea señor Villanueva y su segundo Sr. Tonforni, es de esperar que los trabajos continuarán como hasta aquí, activándose bajo la inteligente direccion de dichos señores y con el poderoso concurso de nuestros laboriosos trabajadores.

De la Municipalidad de la Capital—Involuntariamente hemos publicado en nuestro número anterior una nota de la Comision de Higiene de Balvanera, pidiendo á la Municipalidad, el pase á esa parroquia del Inspector de la del Pilar, D. Pedro N. Romero.

Esa nota debió aparecer en la fecha que fué designado y no hoy, que las causas que la motivaron han desaparecido.

El pedido de la Comision de Higiene de Balvanera, fué motivado por la suspension de su inspector D. Rómulo Salvadores y en la creencia de que este Sr. no quisiera hacerse cargo nuevamente de ese inspectorado, por cuanto habia sido nombrado en ese tiempo Comisario Auxiliar de Rivera.

Encontrándose hoy el Sr. Salvadores en posesion de su empleo, como Inspector de Balvanera, la Comision de Higiene del Distrito, ha dejado sin efecto la nota que como ya lo hemos dicho publicamos ayer involuntariamente.

El Inspector Romero ha pasado con igual cargo á prestar sus servicios á la Comision de Higiene de Santa Lucia y el de ésta D. Federico Rodriguez á la del Pilar.

—D. Robustiano Cufrá ha sido nombrado inspector de la recaudacion de impuestos de abasto en los mercados del Plata y Lorea, y el administrador de mercados municipales ha sido autorizado para designar otra persona que sirva de guardian del kiosko del Mercado del Centro, en sostitucion del mencionado Cufré que lo desempeñaba.

SESION MUNICIPAL

20 cuadras de empedrado

—A las dos y media de la tarde de ayer se reunió la Comision Municipal en sesion ordinaria.

Aprobó el contrato celebrado en la licitacion de forrage y materiales para la limpieza pública.

Acordó el empedrado de 20 cuadras con piedra comun que anteriormente solicitaron los vecinos de las calles sud de la capital.

Es una importante mejora que redunda en beneficio de todos.

La propuesta de este empedrado es ventajosísima á los intereses de la Corporacion.

La construccion del empedrado se hará en las siguientes calles:

Pozos de Chile á Moreno 4 cuadras, id. de Alsina á Victoria 1 id., Europa de Solis á San José 3 id, Sarandí de Alsina á Méjico 4 id, Estados Unidos de Solis á San José 3 id, Chile de Pozos á Pasco 3 id, Méjico de Sarandí á Pasco 2 id.

Total 20 cuadras.

—Quedaron postergados hasta la sesion próxima los nombramientos de Inspectores de Obras y Auxiliar agrimensor de la Oficina de Obras Públicas.

A las 4 1|2 se levantó la sesion.

El Viérnes 18 del que corre tendrá lugar como se sabe la licitacion para el arriendo del Mercado del Plata y como nos consta que son numerosas las propuestas que se presentarán, conviene recordar una ordenanza vigente, dictada por iniciativa del actual Presidente de la Corporacion. Nos referimos á la relacionada con las fianzas; en vez de ser personales, como lo eran antes, son ahora pecuniarias por medio de títulos de crédito, ya sea Bonos Municipales, Cédulas Hipotecarias, Bonos del Tesoro etc., etc., lo que facilita grandemente el negocio para muchas personas que careciendo de estos títulos, tienen sin embargo alguna propiedad raiz que pueden cangearla ó hipotecarla por aquellos, obteniendo ventajas por la renta que producen.

El Mercado del Plata es un bocado apetitoso que han procurado tragárselo numerosos contratistas, que se han estrellado contra la resolucion municipal apesar de las influencias puestas en juego. Y con razon, tratándose de un establecimiento que produce *ciento diez mil pesos* mensuales.

—La deuda flotante de la Municipalidad es actualmente de 35 millones de pesos m|c.

Está distribuida de la manera siguiente:

Al Gas Primitivo	$ 13.000,000
Ferro-carril del Oeste	5.000,000
Señor D. José Gregorio Lezama	2.000,000
Gas Buenos Aires	700,000
Diversos acreedores por sumas menores que esta última	14.300,000

Sigue la música—Si señores: sigue la música celestial en las columnas de los diarios LIBERALES, encomiando á los QUINIENTOS que ya no son tantos y que á este paso dentro de algunos dias serán muy pocos.

A los desmentidos que ya hemos publicado en nuestros números anteriores, tenemos que agregar los cinco que van á continuacion y que demuestran que á pesar del bombo que á esos señores se les da en los citados diarios para que *no renuncien*, pasó ya la época de los escándalos.

Hé aquí las cartas á que nos referimos:

Señor Director de *La Tribuna Nacional.*

Habiendo visto figurar mi nombre entre los miembros del Comité Liberal, y no habiendo autorizado á nadie para ello, pido sea eliminado de dicha lista.

Rogando al señor Director la insercion de estas líneas, me suscribo su affmo. servidor—

Manuel Biedma.

C. de V., Marzo 11 de 1881.

—

Señor Director de *La Tribuna Nacional.*

En la lista publicada de los ciudadanos que forman el Comité Directivo del Partido Liberal, veo figurar mi nombre; como no he autorizado á persona alguna para ello, pido sea eliminado.

Saludo al Sr. Director con mi distinguida consideracion—

Angel M. Rodriguez.

S|c., Corrientes 352; Marzo 11 de 1881.

—

TELEGRAMAS—N. 331.

Las Flores, Mayo 11 de 1881.

A *La Tribuna Nacional.*

Buenos Aires.

No se ha facultado á nadie para que haga uso de mi nombre.

Suyo,

ALCIDES SECUÍ.

—

Señor Director de *La Tribuna Nacional.*

Habiendo visto mi nombre en la lista de los señores que deben formar el Comité del Partido Liberal, y no estando dispuesto á tomar participacion activa en la política; me hago un deber en declarar: que no he sido consultado, ni he autorizado á nadie para incluir mi nombre en dicha lista.

Ruego á Vd. quiera dar publicidad en su ilustrado periódico á la presente declaracion; á cuyo servicio quedará reconocido SS.

Nicanor Molinas.

Marzo 10 de 1881—Florida 269.

—

N. 1913.

Ranchos, Marzo 10 de 1881.

A *La Tribuna Nacional.*

Buenos Aires.

Sírvase hacer presente á los amigos que no he autorizado á nadie para poner mi nombre en el comité liberal.

PASTOR VILLANUEVA.

D. JUAN R. CLARO—Este señor nos hace saber que protesta formalmente contra la inclusion de su nombre en la lista del comité liberal.

DON ELADIO ACOSTA—Estamos autorizados para declarar que el señor don Eladio Acosta no ha firmado la instalacion del comité liberal.

DON REYNALDO VILLAR—Este apreciable amigo de Entre-Rios no ha firmado la lista del Comité Liberal.

DIFUNTOS—Al nombre dei Sr. Baranda, firmante del Comité Liberal, fallecido hace algun tiempo tenemos que agregar á los Sr. D. Pedro Oubiños, D. Ciriaco Irrazabal.

ATAJEN!!—Aun no hemos recibido, pero las esperamos de un momento á otro las protestas correspondientes por haber sido incluidos sus nombres en las listas del Comité Liberal.

Deseariamos conocer sus ratificaciones en caso que estemos equivocados.

Justo Villanueva (Chascomus).
Ciriaco Irrazabal.
Dr. Remigio Molina
Juan Silverio Morales
Francisco Monterrosa
Nicolás Robio—del 9 de Julio
Octavio Planes
Pedro Quiroga—de San Juan (provincia)
Lorenzo Torres
Juan Manuel Terrero
Juan Temperley
Pilíliano Sanchez Boado
Manuel J. Cobos
Emilio Caballero
Juan R. Claro—de Tapalqué
Juan Carreras—Colector
Dr. Alberto Diana.
Enrique Deagustini
José Ma. Fernandez—San Nicolás
Pedro Ferrari—de Brandzen
Julio Ferrari—de Brandzen
Leonidas Facio
General Frias—dudoso
Dr. Eduardo Fidanza
Juan Pio Garcia
Valerio Galarce
Cándido Pizarro
Emilio y Reinaldo Parravicini
Victor Robert
Benedicto Rivero
Julio Saravi—de Giles
Martin Spuez - (no puedo haber firmado por que hace tres meses que se fué á Europa.)
José Sosa.

Pensamientos—Yo habria puesto ya fin á mis dolores; pero la crédula esperanza adormece los males de mi vida y no cesa de decirme: «¡Mañana serás feliz!»

La esperanza es la que sostiene al labrador; la esperanza, la que confia á la tierra la semilla que un campo fértil debe devolver con usura, ella es la que tiende el lazo donde quedará preso el pajarillo: ella, la que sostiene la caña de donde pende el sutil anzuelo que oculto por el cebo, ha de morder el pez.

La misma esperanza consuela al esclavo bajo el peso de sus cadenas: sus piés hacen resonar el ruido de los hierros, pero mientras trabaja, no deja de cantar.

Tibulo.

Denuncias—Existe en la calle Moreno número 805 una casa de propiedad Municipal habitada desde mucho tiempo atras por los «Correos» empleados de la Administracion de Limpieza y sus familias sin pagar un cobre de alquiler. Cada uno de esos empleados tiene dos ó mas caballos de propiedad particular, aves caseras y otros vichos que se mantienen con el forrage de los caballos de dicha administracion.

¿Sabe algo de esto el señor de Alvear?

En el terreno frente á la estacion del Tramway Central, se continúa construyendo á toda prisa el zanjon-pileta de treinta varas de largo, que servirá de *bañadero* á los caballos de dicha empresa y de foco de infeccion para preparar una epidemia á este municipio.

¿Ha tomado la Municipalidad alguna medida para impedir ese escándalo?

—La *adivinadora* que tiene su *laboratorio* en la calle Independencia número 430, entre Santiago del Estero y Salta, ha vuelto á las andadas y sigue escandalizando al barrio con su *misteriosa* conducta.

En la misma casa, vive un oficial de Policía.

¿Ignora todo esto el Prefecto de la misma

Ofrecemos otras muchas denuncias para cuando se nos conteste á las tres preguntas anteriores.

Nombramiento—Ayer se espidió por el Ministerio de Gobierno un decreto nombrando á Don Aristides Villanueva, Secretario de la Cámara de Apelaciones del Departamento del Centro.

Empiezan á borrar—La lista del *Gran Partido Liberal* se deshace.

Cada dia protestan cuatro ó cinco personas metidas en ella sin autorizacion.

Hé aquí algunas que han manifestado ayer no pertenecer al Partido Liberal:

Dr. D. Manuel Biedma, Dr. D. Nicanor Molinas, D. Angel M. Rodriguez, D. Sebastian Casares y D. Juan Temperley.

Decididamente, la lista publicada en *La Tribuna Argentina*, quedará dentro de un mes reducida á D. Mariano y D. Bartolo.

A la municipalidad—Llamamos la atencion de quien corresponde sobre el pésimo estado del camino á Flores, és ya materialmente imposible el transitar por el llamado camino macadamisado y es á todas luces injusto el crecido peaje que paga el público.

Tambien creemos un abuso atroz, de la empresa, las canaletas de desague que tiene todo el camino que donde corren los rieles es peligroso y ademas priva el tránsito de los carruages, pues siendo los costados á la vereda mas altos que el nivel de los rieles no allamos tal necesidad, y sobre todo las ordenanzas lo prohiben.

Esperamos se tome alguna resolucion firme contra los abusos que denunciamos.

Campo de instruccion—El Gefe de la 1ra. division General don Nicolás Levalle ha dispuesto que cada cuerpo de la guarnicion vaya al campo de instruccion por ocho dias y proceda al arreglo de él.

Actualmente se encuentra allí el 1ro. de línea el lunes irá el 2.

Desfalcos—Ayer han sido suspendidos á causa de los desfalcos descubiertos en la Direccion de Rentas de la Provincia, el Sr. Rawson, el Jefe de la Oficina de Sellos Sr. Nuñez y el Contador Peña.

Se dice que en la caja aparece un desfalco de 146,000 pesos, pero se han encontrado vales por crecidas sumas de dinero de algunos empleados.

El Gobierno ha resuelto que estos devuelvan el dinero dentro de tercero dia.

Ha sido nombrado Gefe de la Oficina de Sellos el Sr. D. Fernando Oyuela y Contador el Sr. D. Saturnino Perdriel.

Conferencia con la Sociedad de Beneficencia—Ayer tuvo el señor Ministro del Interior, acompañado del Sub-Secretario señor Alvarez, una larga conferencia con la comision directiva de la Sociedad de Beneficencia, que preside la distinguida señora de Bosch.

Se trató de los compromisos contraidos por esa sociedad para la construccion del nuevo Hospital de Mujeres.

Parece que la Sociedad de Beneficencia, no cuenta con mas de millon y medio de pesos y la obra ha sido presupuestada y contratada en cerca de seis millones.

De este enorme déficit y de los medios de cubrirlo se trató en la conferencia.

Terminada esta, pasaron el señor Ministro y el señor Alvarez á visitar el Colegio de Huérfanas que costea y dirije dicha Sociedad, y que está en el mejor pié de disciplina y adelanto.

Salieron muy complacidos.

A nuestros agentes

Suplicamos á nuestros agentes y suscritores del interior y campaña, se dignen remitirnos á la mayor brevedad posible, lo que adeuden á esta Administracion en concepto de suscriciones y muy especialmente hacemos este ruego, á los que todavia no están saldados hasta fin de Diciembre último. Tenemos la confianza de que nuestro llamamiento no será desoido, tratándose de agentes que, como los de este diario, saben siempre cumplir debidamente sus compromisos.

El Administrador.

DOCUMENTOS OFICIALES

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Marzo 1° de 1881.

Teniendo en vista los informes pasados por el Jefe de la Oficina Central de Tierras y Colonias con motivo de la visita de inspeccion que acaba de practicar en las colonias de Alvear, Avellaneda, Resistencia y Formosa, y considerando:

1° Que es indispensable atender á las necesidades mas premiosas de las indicadas, en los referidos informes, para asegurar la existencia de aquellos centros de poblacion;

2° Que es urjente proceder al arreglo de la contabilidad relativa á cada una de las colonias mencionadas para salvar los inconvenientes que ha ocasionado la falta de un buen réjimen sobre este particular, segun se demuestra en los mismos informes ya citados;

Por estas consideraciones, el Presidente de la República, en consejo de ministros, y usando de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 88 de la ley de 6 de Octubre de 1876—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Oficina Central de Tierras para auxiliar á las colonias referidas con los siguientes subsidios oficiales:

A la colonia Alvear—Racionamiento para treinta y cinco familias, compuestas de ciento cuarenta y ocho personas, desde el 1° del corriente mes hasta que el Honorable Congreso dicte una resolucion al respecto. Entrega á las mismas familias de ciento ochenta y cuatro arrobas de maíz y ciento veintitres fanegas de trigo para semilla.

A la colonia Avellaneda—Quinientas una arrobas de harina de trigo y ochocientas veinticinco arrobas de trigo para semilla, por una sola vez.

A la colonia Resistencia—Racionamiento para veinticinco familias compuestas de ciento veintidos personas; ocho bueyes, treinta y dos vacas, tres caballos, una yegua y treinta cerdos.

A la colonia Formosa—Racionamiento para setenta y cinco familias compuestas de trescientas diez y siete personas; veintisiete vacas, veintiun bueyes y veintidos yeguas.

Art. 2° Todos estos auxilios se proveerán en calidad de anticipos reembolsables en los términos de la mencionada ley de 6 de Octubre de 1876.

Art. 3° Autorízase igualmente al jefe de la Oficina de Tierras para invertir hasta la cantidad de cuatrocientos pesos fuertes ($f. 400) en los gastos que demande el arreglo de la contabilidad de dichas colonias.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.
S. CORTINEZ.
BERNARDO DE IRIGOYEN.
M. D. PIZARRO.
BENJAMIN VICTORICA.

SECCION MUNICIPAL

BALANCE DE CAJA DE HOY MIERCOLES 9 DE MARZO DE 1881

	Obras del C. de la Chacarita	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Moneda corte.
Existencia depositada en el Banco de la Provincia, segun Balance del dia de ayer			427616
Id id id con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita 21773			
Id en títulos del Banco Argentino, con el mismo objeto, y depositados en la Caja 633872	655645		
Id en la Caja Municipal		300000	
ENTRADA			
Recibido del administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas y Mercado Comercio, en el dia de ayer			13825
Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de oficina, centraste, derecho de visitas, eventuales, patentes, delineaciones, impuesto de alquileres, mulas. mozos de cordel			70620
	655645	300000	512061
SALIDA			
Al Habilitado Pagador, para pago de los empleados de la Casa de Dementes, por el mes de Febrero último			18795
A Rustempart, por devolucion del importe de una multa impuesta por infraccion de ordenanzas municipales			500
A Tomas S. Prudent, por libros y artículos de escritorio, entregados á varias reparticiones municipales, en Noviembre y Diciembre del año ppdo. y Enero último			8010
Existencia de hoy miercoles 9	655645	300000	484726
	655645	300000	512061

Buenos Aires, Marzo 9 de 1881.
José I. Gallardo
Tesorero
Intervine—*Reybaud.*
Publíquese—
ALVEAR.
M. Obarrio.
Secretario.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

ORO

Al contado	$f.	1479	29	
		21000	29	05
		17500	29	15
		3900	29	10
Marzo	12	38000	29	05
		10000	29	15
		37000	29	10
	15	10000	29	10
	31	20000	29	
		38000	29	10
		125000	29	05
		100000	29	15
		162000	29	10
Abril	30	60000	28	90
		5000	29	
		65000	28	95
		10000	28	90
Mayo	31	10000	28	90
Abril	30	10000	28	95
Mayo	31	10000	28	95
CÉDULAS HIPOTECARIAS				
Al contado	A pf.	6350	94	
Marzo	12	4000	94	
	31	11000	94	
		5000	94	1|4
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL				
Al contado		34	77	1|2
Marzo	12	25	77	1|2
	31	50	77	5|8
		250	77	1|2
		50	77	7|8
		200	78	
		250	76	1|4
BONOS PROVINCIALES				
Al contado		430000	1	0|0

Descuentos—Los descuentos de plaza se hacen á 7 p% para pagarés en moneda corriente, y 6 1|2 p% en oro sellado.

Mercado fácil para las buenas firmas.

Se han hecho letras de Gobierno á 10 p% las Nacionales y 12 p% las Provinciales.

Cambios—La tasa de los cambios no ha variado.

Los tipos corriente son:
Lóndres á 49 1|2.
Paris 5.22.
Amberes 5.23.
Génova 5.24.
Rio Janeiro 11 $ 200 reis lb. est. oro.
Montevideo 5|8 á 1|2 p% de premio.
Los Bancos giran á 49 1|4 el Lóndres y 5.21 el Paris, Amberes y Génova.

Títulos de renta—Las últimas cotizaciones son como sigue:
Cédulas Hipotecarias, Série A. 92 3|4 p%.
Id id B. 90 id.
Acciones del Banco Nacional 77 1|2 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, de 2 1|2 o|o de amortizacion 95 id.
Id id id 1863, 85 id.
Bonos Municipales de 1870, 87 1|8 o|o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesorería Nacional, á la par.
Acciones, Puentes y caminos, 95 id.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2250 $ m|c c|u
Gas Argentino 95 0|0
Id Banco Italiano, 10 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 40 id.
Empréstito popular 96 id.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central. acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires. nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m|c c|u.
Bonos Provinciales 1 0|0 premio.

Frutos del país—MERCADO CONSTITUCION—Marzo 11 de 1881.

Las ventas en lanas y lanares continúan flojas, las de cueros vacunos con tendencia á mas suba. En las demás pieles no hay variacion.

Ventas de ayer—Varios lotes lana mestiza, fina, liviana $ 93, 94, 95, 97.
Id id id id buena y pesada id 87, 88, 90.
Id id id id inferior y regular id 72, 75, 78.
Cueros vacunos—Varios lotes campo, buena $ 173, 175.
Id id id inferiores y regulares $ 165, 168.
Diferentes lotes, becerro y nonatos $ 150, 115.
Pequeños lotes cueros potros campo regulares y potrancas $ 32 libra.
Varios lotes lanares campo bueno á 29 rls. lib.
Diferentes id id inferiores y regulares á 25, 26, 27, 28 id id.
Id id id desechos de 18 á 24 id id.
Id id id pelados de 35 á 90.
1 lote corderitos inferiores al barrer á $ 8.
Varios lotes de nutria regular y buena $ 6 3|4, 7 y 7 1|2.
Varios lotes cerda de potro regular y buena $ 138, 140 y 147.
1 lote de vaca á 135.
1 lote sebo pisado en barricas $ 33 arb.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Marzo de 1881.

La venta de lanas continuan cada dia mas flojas, las de vacunos y demas pieles sin variacion; trigo continua firme y con interés.

Venta de ayer. 2 lotes lana fina, liviana y limpia, ps. 93 y 85
Varios id id buena, pasada y algo livtana, ps. 80, 83, 89 y 87.
2 id id borrega regular, ps. 73 y 75.
2 lotes cueros vacunos campo regular y buenos ps. 165 y 170
1 lote sebo esportacion en bord. ps 47.
Varios id lanares de campo, con lana, reg. y buenos 26, 27, 28 r|s lb.
Id id id desechos 20 á 23 id,
Id id pelados, inf y buenos ps 35, 75.
Pequeños lotes cerda reg. y buena id 130 y 137.
Diferentes lotes trigo de costa, varias clases á ps 125 y 200
Varias ventas salado á ps 162 y 175.
Varios lotes maiz morocho desgranado nuevo y viejo á ps 60 y 68.
2 lotes harina 1ª clase á 33 1|2 y 44.
1 lotes afrecho, buena clase ps 17 qq.
1 lote alfalfa buena clase ps 420 toneladas.

Aduana Nacional—La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó antes de ayer la suma de pesos ftes. 39,659·37 cts., como sigue:

Al contado	$f	27986 11
En letras		11673 26
	$f	39659 37
Recaudado hasta el 9 del c'te.		500674 30
Total de derechos recaudados desde el principio del mes	$f	540333 67
En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 9 figuran por	$f.	92924 80
Lo recaudado antes de ayer		13598 12
Total de derechos de exportacion recaudados desde principio de mes	$f	106522 92

CORRALES DE ABASTO

Entrada de hacienda el 11 de Marzo de 1881

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
Duggan hermanos	J. P. Barrios	9 de Julio	129
S. A. Gomez	J. R. Ramos	Magdalena	96
L. Linch y Ca.	L. Giraldez	Vecino	83
			308

Precios de la hacienda

1er. aparte novillo y vaca, carne y sebo, 450, 420, 380, 360.
2° id id id 340, 330, 320, 300.
Flaco para chancheria 200, 220, 180.
Invernar 350, 340.
Terneros no hay.
Cueros de novillo 175, 160, 155, 140.
Id id vaca 115, 110, 105, 100.
Saladero 440, 400, 380.
Se carnearon para el abasto 440 reses

DIVERSIONES PUBLICAS

La Florida—Sábado 12 de Marzo de 1881. Gran novedad. Por primera vez en Buenos Aires, la ópera bufa en 3 actos **Tutti in Maschera**, del maestro caballero Pedrotti. La accion pasa en Venecia. Entrada general ps. 20, id para niños id 10.

—

Teatro del Recreo—Libertad entre Cangallo y Cuyo. El Domingo 13, subirá á la escena el famoso y muy interesante drama de gran espectáculo titulado: **El terremoto de Mendoza**, concluyendo la funcion con un muy divertido sainete como para destornillarse de risa. A las 8 1|2 en punto.

CORREOS

Marzo 7—4749 Avignon (Sr.,) 4750 Abadie Louise, 4751 Aramburú Josefa, 4752 Arosa Carlo, 4753 Aucher Mer, 4754 Arain Lorenzo, 4755 Brandes y Ca., 4756 Bertolacci (Mr.,) 4757 Bixio Antonio, 4758 Brigot (Mme.,) 4759 Blanchet Elene, 4760 Bolgheroni Caroline, 4761 Bongoani Carolina, 4763 Bajo Giuseppe, 4764 Bonin Guephel, 4766 Banks James, 4767 Baker John L., 4768 Bordoz y Gelabert Juan, 4769 Binder Teófilo, 4770 Belleodo Tecla, 4771 Bassus Leon, 4772 Belson Maria, 4773 Barros Jesús, 4774 Bernasconi Antonio, 4775 Benitez Mariano, 4776 Bianchi Virginio, 4778 Certese Francesco, 4779 Castrucci Emanuele, 4780 Camichel Daniel, 4781 Cavassa Giovanni, 4782 Castellanos Manuel, 4783 Carugati Paolo, 4781 Crawford Jaz, 4785 Calvo Eustaquio, 4786 Decaroli Luigi, 4787 Da-Via Leonardo, 4788 Damasco Giuseppe, 4789 Dilco Giuseppe, 4790 Durand Peronne, 4791 Delgado Nilfa, 4792 Epoudry (Mr.,) 4793 Ekolt Emma, 4794 Fuentes F. de la, 4795 Fontana Marini, 4796 Forrest y Ca. John, 4797 Ghirardi Beatrice, 4798 Gabrieli Pietro, 4799 Greco Vincenzo, 4800 Gualtieri Antonio, 4801 Garcia Damasio, 4802 Garofo Beneditto, 4803 Herison S., 4804 Helguera Exequiel, 4805 Jalos (Mme.,) 4806 Jayme Sinforoso, 4807 Lartigue Alberto, 4808 Leguisia Francisco, 4809 Lacuesta José, 4810 Letieri Michele, 4811 Lacartte Noel, 4812 Santeline Maria C., 4813 Mussi Alessandro, 4814 Mediano Palonimo Alfredo, 4815 Malphel Maria, 4816 Montemuro Vicente, 4817 Malvisiu Tommasso, 4818 Monaso Pietro Antonio, 4819 Meillier Henry, 4820 Massia Giuseppe, 4821 Monti Francisey, 4822 Maudut Fernando, 4823 Monti Antonio, 4824 Mesa Felippe S., 4825 Molezzi Antonio, 4826 Mazzuchi Giacomo, 4827 Mireu Andrés W., 4828 Muente Alejandro, 4829 Menegolli Gustavo, 4830 Mettler y Ca. L., 4836 Nadal Cipriane, 4837 Napier Charles, 4838 Nata Filomena, 4839 Nichol Daniel, 4840 Nettlesiup G., 4842 Navarro Miguel, 4843 Nace E. G., 4844 Ortelli Carlos, 4845 Pierrotti Adele, 4846 Picot Beltrand, 4847 Pazzaglia Costantino, 4848 Palopoli Federico, 4849 Perez y Barrios Isabel, 4850 Pulla Genara, 4851 Pillao Giovanni, 4852 Petrucci Giuseppe, 4853 Posso Luigi, 4854 Pomarede J., 4855 Pailho J. M., 4856 Patrizio Juliano, 4857 Pane Salvatore, 4858 Pedro Vicente, 4859 Panno Francesco, 4860 Petit Juan, 4861 Paro Agustin, 4862 Pita Martin, 4863 Piaggio Hortencia O. de, 4864 Pueblo Rosario, 4865 Piñeyro Ceferino, 4866 Ricci Biaje, 4867 Rossi Battista, 4868 Ray E., 4869 Hoci Francesco, 4870 Rainer Johan, 4871 Ruffino Maria, 4772 Risso Simone, 4873 Ruffo Raffaele, 4874 Roman Victor. 4875 Roux Amadeo, 4876 Reyes Asencio, 4877 Rodriguez Luisa, 4878 Romero Adela G. de, 4879 Romero Maria M., 4880 Salovitz Antoinette, 4881 Sorel Florence, 4883 Santazzini Luigi, 4883 Segui y Preto Juan, 4884 Severac Luciano, 4885 Suaje José F.; 4886 Sammartino Miguel, 4887 Traverso Andrea, 4888 Tatal Félix, 4889 Trabatori Enricheta, 4890 Ulthurralt Enrichetta, 4891 Valarino Agostino, 4892 Vincenzo Arturo, 4893 Violet Charles, 4894 Vandagnotti Domingo, 4895 Viola Genaro. 4896 Veyera James, 4897 Vega Manuel de, 4898 Voss Otto, 4899 Venzahi Pietro, 4900 Vitello Rosa, 4901 Victoria (Sta.,) 4902 Villamayor Máximo, 4903 Valiente Petrona G. de, 4904 Valleri José, 4907 Wal Marix, 4908 Yraizoz Patricio, 4909 Yglesias Rosendo, 4910 Edmundo Luigi.

Marzo 11—5118 Assereto Giovanni, 5119 Araujo Francisco, 5121 Alsina Pedro, 5122 Aynes Petrona. 5123 Acherenz José, 5124 Aracre Antonio, 5125 Alkins Silas, 5126 Curriolo Angela, 5127 Chiaramonti Cecilia, 5128 Codech Benito, 5129 Canepa Rosa, 5130 Cartivelli Andrea, 5131 C. Antoinette, 5132 Castillo Maria, 5133 Castellanos José M., 5134 Decaubes (Mr.,) 5135 Dell Oca Luigi, 5136 Fauzio Siar, 5137 Ferrari Vincenso, 5138 Forelins Daniel, 5139 Libonati Domenico A., 5140 Lombardo Luigi. 5141 Lenunci Antonio, 5142 Lorenzo Lucio, 5143 Mehu Augusto, 5144 Mezzadra Angelo, 5145 Mazini Anzolino, 5145 Morsaline, Alfred, 5147 Murault Eugenio, 5148 Morandi Geremias, 5149 Monti y Allende Nicolás, 5150 Musso Pietro Giuseppe, 5151 Mortore di Tomaso, 5152 Merteo Teresa, 5153 Mallet Adriana B. de, 5154 Martinez Pedro, 5155 Millan Isabel, 5156 Mazzoletti Ana, 5158 Medina Gregorio, 5159 Manet Rafael. 5161 Ortuza Alejandro, 5162 Olivari Battista, 5163 Ortiz Cárlos, 5164 Oddone Giovanni, 5165 Olivari Lorenzo, 5166 Olascoaga Martin, 5167 Ortigaza Josefa D. de, 5168 Rivet Luis, 5169 Raffo L., 5170 Ricoz Micaela, 5171 Sirello Gerómina, 5172 Sauré Jean, 5173 Sabate Ramon, 5174 Salinas Vega Luis, 5175 Schultz Catalina, 5176 Severano José, 5177 Yabar Nicolás, 5178 Yslas Bartola, 5179 Ymbrune Vicenta V. de, 5180 Zuanetto Antonio, 5181 Zuanie Girolamo, 5182 Zibechi César.

VAPORES

PARA CURUMBA Y ESCALAS

VAPOR «RIO GUALEGUAY»

Saldrá el Juéves 10 del corriente á las 10 de la mañana, de la Boca del Riachuelo haciendo escalas en todos los puertos del tránsito. Admite pasageros solamente con gran rebaja de precio. Por informes á sus agentes—

Torrado y Molero.
m. 7 v 10 m. 72 Reconquista 72.

VAPOR PAQUETE VILLARINO

Carrera de la costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones

Este magnífico buque saldrá para los indicados puertos fijamente el **15 del corriente mes.**

Admite pasageros, carga y encomiendas.

Para datos é informes al agente general—

A. MARSANS.
m. 9 v 15 m. 74—Piedad—74

BANCOS

Monte de Piedad

DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los Intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo ademas la diferencia que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del deposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

—

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo á las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor da 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dura todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y semestres.

SERIE A—TRIMESTRAL

Dura 20 años 117 dias—8 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B—TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias—3 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SÉRIE C—SEMESTRAL

Dura 20 años 190 dias—9 p% de interés; 2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D—SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias—2 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco, se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la contribucion directa, y espresando al mismo tiempo la exencion de gravámen ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la secretaria encontraran el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre haran las entregas de 8 a 15 de Enero; 8 a 15 de Abril; 8 a 15 de Junio; 8 a 15 de Octubre.—Y los deudores por semestres de 8 a 15 de Enero y 8 a 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescate en cédulas por sorteo y a la par, con anticipacion de un rameestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará el Banco e 3 de Diciembre a 15 de Enero; de 31 de Marzo a 15 de Abril; de 30 de Junio a 15 de Julio; de 30 de Setiembre a 15 de Octubre.—Y la semestral de 31 de Diciembre a 15 de Enero y de 30 de Junio a 15 de Julio.

El Banco podra servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto, recibira depósito sin interés que para su colocacion tendran la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasaran al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servira de certificado del depósito. El depósito se admite desde una cédula de 50 pfts,, que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente—Secretario.

—

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

CALLE PIEDAD, ESQUINA A RECONQUISTA

Buenos Aires, Montevideo, Rosario y Córdoba

Capital.................... 7.500,000 $ oro
Fondo de reserva........... 700,000 $ oro

El Banco recibe depósitos á premio, disponibles á la vista a plazos fijos, á retirar con 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

Se abona en moneda corriente

En cuenta corriente y a la vista............ 3 p% al año
A retirar con 30 dias de aviso.............. 3 1|2 "
Con plazo fijo de 90 dias................... 4 "

En oro

Con plazo fijo de 90 dias................... 3 p%
En cuenta corriente sin interés.

Se cobra en ambas monedas

Por adelantos en cuenta corriente............ 8 p% al año
El descuento de letras y pagarés sera convencional.

Cartas de crédito

El Banco da cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderías de Europa, Estados Unidos, etc., como tambien cartas de crédito, para personas viajantes de prevision á fondo.

Letras de cambio sobre Lóndres y todas las principales ciudades de Inglaterra é Irlanda

Amberes	Boston
Amsterdam	Nueva-York
Berlin	Filadelfia
Bremen	Barcelona
Cologne	Bilbao
Hamburgo	Cadiz
Lisboa	Coruña
Oporto	Madrid
Bayona	Malaga
Burdeos	Santander
Havre	San Sebastian
Marsella	Sevilla
Paris	Valencia
Metz	Valladolid
Mulhouse	Vigo y otras ciudades en Galicia y las Asturias
Strasbourg	
Génova (pagaderos en oro)	Zaragoza
Florencia id id	Las Palmas Islas Canarias
Livorno id id	Santa Cruz de Tenerife
Nápoles id id	Pernambuco
Padua id id	Rio de Janeiro
Milan id id	Santos
Palermo id id	Santiago de Chile
Roma id id	Valparaiso
Turin id id	Australia
Venecia id id	Africa del Sud
Sobre otras cuarenta ciudades de Italia.	Córdoba
	Rosario
Baltimore	Montevideo

Buenos Aires, Enero 2 de 1880.

Juan Tobe—Gerente.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Amberes y todas las principales ciudades de Italia, como así mismo sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

Horas de despacho desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta la 5.

—

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y 16 pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos de moneda corriente legal ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante un año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas a plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien a oro efectivo, pagarés de comercio desde dias hasta 4 meses, con la condicion de ser abonados en la misma fecha á su vencimiento.

Da libramientos á 3 dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés a descuento.

Desde el 20 del corriente, el descuento se clasificará en COMERCIAL Y NO COMERCIAL y regirá hasta nuevo aviso la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones de moneda corriente, moneda de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales moneda corriente y curso legal.......... 2 p%
A id particulares á premio.......... 3
A id á oro á la vista, sin interés..........
A id id 60 dias.......... 2
A id id á 90 dias ó mas.......... 3

SE COBRA

En el descuento neral de letras no-comercial, moneda corriente y curso legal.......... 6 pl%
En el descuento comercial, sea de letras ó pagarés en moneda corriente, curso legal y oro efectivo....... u00

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1879.

—

BANCO NACIONAL

42—RECONQUISTA—42

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

ABONARA

Sobre depósitos en oro a la vista.......... 1 1|2 p%
Id. id. con 15 dias de aviso.......... 3 "
Id. id. a 90 dias fijos.......... 4 "
En plata despues de los 60 dias.......... 2 "
Sobre depósitos en moneda de curso legal a la vista.......... 3 "
Id. id. con 15 dias de aviso..........
Sobre depósitos en moneda de curso legal a 90 dias fijos.......... 5 "
Sobre depósitos en caja de ahorros despues de 30 dias.......... 6 "
Id. en billetes del Banco Nacional, a la vista.... 2 "

COBRARA

Por adelantos en cuenta corriente, renovacion de letras de cartera antigua.......... 12 "
Por descuentos de letras.......... 9 "
Id. pagarés de comercio.......... 8 "

Buenos Aires, Junio 16 de 1879.

El Directorio.

—

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

98—CALLE PIEDAD—102

Capital efectivo........ $ 1.500.000 oro efectivo
Fondo de reserva...... " 67,000 oro sellado.

Desde esta fecha hasta nueva resolucion, la tasa de interés sera como sigue:

SE ABONA—En cuenta corriente y á la vista moneda corriente.......... annul
Id. id. en oro.......... 1 id. id
A plazo fijo de 60 y 90 dias ó á mas largos plazos en ambas monedas.......... convicional
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente, en oro y moneda corriente.......... p% anual
Descuento de letras y pagarés, será convencional.

Buenos Aires 1° de Junio de 1880.—El gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata—S. Pollinini.

BANCO CARABASSA Y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la taza de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó a la vista en moneda de curso legal.......... 3 p% anual
Id id en id id oro sellado.......... sin interés
Id id a plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal.......... 3 1|2 p% anual
Id id a id id de 60 id en id de id id.......... "
Id id a id id de 90 id id id id.......... 4 "
Id id a id id de 60 id en oro sellado.......... 2 "
Id id a id id de 90 id en id id.......... 3 "
d id a mayor plazo.......... convencional

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal.......... 9 p% anual
Id id en id id en oro sellado.......... 9 "
Descuentos de pagarés y letras.......... convencional.

Letras de cambio

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool Holanda, Bélgica, Alemana Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto, Italia, pagadero en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

Cartas de crédito

Se dan sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros, como las compras de mercaderias, no cobrandose comision sino para las cantidades de que se higa son.

Horas de despacho desde las 10 a. m hata las 4 p. m

PARA TODOS

OBRAS COMPLETAS
de
M. A. PELLIZA

Historia y biografía con varios retratos

5 Volúmenes en rústica........ $ 250
Con encuadernacion fina...... " 320

LIBRERIA DE MAYO PERÚ 115

Á LOS SEÑORES SUSCRITORES
DE LA
MODA ELEGANTE
Y LA
ILUSTRACION ESPAÑOLA
Y
AMERICANA

Se avisa á dichos señores, que con esta fecha se dá principio á la cobranza de los referidos periódicos para el abono de 1880.

Debido al nuevo contrato hecho con la empresa, podremos este año garantir una exactitud modelo en el servicio, y ofrecer los periódicos al reducido precio de:

$f. oro 12 al año en Buenos Aires
" " 15 " " " campaña y provincias

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Ajente—

MANUEL REÑÉ.

LA PUBLICIDAD

42—PERU—42

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO
de la
REPÚBLICA ARGENTINA
por el
DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

Florilogia Medicinal Descriptiva

Acaba de salir esta importante obra y se vende en la calle de Piedad 129.

LAS PÍLDORAS ORIENTALES DEPURATIVAS
Del Doctor Casasa
SE VENDEN EN LA
Drogueria del Pueblo
187—RIVADAVIA—189
Buenos Aires

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ N° 4
La Colonia, establecido en el año 1709

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc,

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidal snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.
DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4
5 d2 31

INSTITUTO MERCANTIL
DE
BUENOS AIRES

Bajo la direccion del doctor en Ciencias Naturales

BASILIO CARVAJAL
184—PIEDRAS—186

Continúa abierta la matricula desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde en la Secretaria de este Instituto, donde se facilitará el Reglamento y cuantos datos puedan interesar á los Sres. padres de familia. Se admiten pupilos, medio-pupilos y externos.

f. 9 v. 9 m. *El Secretario.*

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina esabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destru yentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLANDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES A. EASTMAN y Ca.
Drogueria Anglo Americana
Defensa números 9 y 11
Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.
6 d 2-31.

Vino de Quina y Fosfato
TÓNICO
NUTRITIVO RECONSTITUYENTE
PREPARADO CON
Vino de Marsala, Quina Calisaya
y fosfato soluble de cal y hierro
O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de
Demarchi Parodi y Ca.
Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

GRAN DEPOSITO DE POMOS
AL POR MAYOR
de las acreditadas marcas
H. R. PIDER
y J. GLOVER Y Ca.
á precios muy baratos
CALLE VICTORIA
ESQUINA PLAZA DE LOREA

ESTABLECIMIENTO
HIDROTERAPICO
DE BUENOS AIRES
DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA
194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo mas eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriático; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

MARZO

Sábado 12 á las 12—En nuestra casa de hacienda vacuna al corte.

Domingo 13, á las 6—De un terreno en San Fernando, base ps. 30,000.

Lúnes 14—De la finca calle Suipacha núm. 229, base ps. 130,000.

Mártes 15, á las 4—De la finca calle Defensa núm. 458 y 464, base ps. 130,000.

Miércoles 16 á las 3—De un terreno en la calle Cuyo y Sarandí, base $ 350000 m|c.

Miércoles 16 á las 2—En nuestra casa, de 39 1|2 leguas de campo en Entre-Rios, base pfts. oro 160000.

Viernes 25—De las haciendas existentes en el establecimiento «Blandegues.»

Sábado 26 id id id id.

Domingo 27 id id id id.

Viérnes á las 3—De la finca calle Cuyo 410 y 412. Sin base.

—

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta, al contado, ó bien una garantía personal á nuestra entera satisfaccion.

—

DIEZ Y SEIS POR CIENTO

De renta anual

SOBRE UNA FINCA CENTRAL

Calle Libertad núm. 73 á 79

Entre Piedad y Cangallo

17 v. de frente por 35 v. de fondo

Tasacion $ 600,000 m|c.

Base de venta $ 350,000 m|c.

Alquiler garantido $ 5,700. Ad-Córpus

El Miércoles 22 del corriente, á las 3 en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden terminante de su propietario.

La central finca arriba indicada, construida en terreno de 17 v. de frente al Oeste por 35 v. de fondo al Este. El edificio al frente de la calle se compone de un almacen con sus habitaciones correspondientes y cocina, al otro lado otra tienda y un cuarto; la casa alta con sala, antesala, 3 dormitorios, cuarto para sirvientes, cocina y letrina, gas y aguas corrientes. El resto del edificio se compone de 20 habitaciones empapeladas con cielos rasos de lienzo, que rodean el gran patio embaldosado, con su magnífico algibe, á mas, aguas corrientes y gas.

Todo el edificio produce actualmente 5700 $ mensuales, habiendo producido hasta 6200 $ y si el comprador duda, no habrá inconveniente en garantirle sus alquileres de 5,000 $ mensuales, con contrata, lo que equivaldria siempre á un 15 p% anual, rédito anticipado por una propiedad tan central como esta.

No hay papel de estado sin inversion de capital alguno, que dé tan pingüe resultado y el que tenga 350,000 $ disponibles hará un brillante negocio.

Sobre los títulos es escusado decir que son superiores.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

En San José de Flores

la gran casa quinta

CONOCIDA POR DEL Sr. D. JUAN BEST

Distante una cuadra al Norte

De la estacion del ferro-carril.

Calle por medio con la espléndida quinta del Sr. de Carabassa, una cuadra entera de terreno con casa, jardin, quinta etc. Base de venta $ 250,000 m|c. Ad-Córpus.

El Domingo 20 del corriente, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante recibida de los Sres. Juan Best hermanos, á saber:

(Pormenores mañana.)

POR LOS MISMOS

DE MUEBLES

Y una gran cantidad de armas

EN LA AVENIDA DE SANTA LUCIA 111

EL DOMINGO 13

á las 12 en punto del dia

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menage de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:

Sala—1 juego reps azul compuesto de un sofá, 2 sillones y 6 sillas, 1 mesa centro con piedra, 1 id consola con id, 1 mesita tarjetera Boule, 4 grabados, 1 araña cristal, 3 luces, rinconeras, 2 sillitas doradas, 4 jardineras con pié, 2 galerias con cenefas y cortinados, 1 juego, 3 mesitas de la India, 2 salivaderas, adornos, alfombrados, etc.

Escritorio—1 escritorio ministro, 1 cómoda escritorio, 1 costurero, 4 cuadros, 10 sillas y 2 sillas asiento y respaldar esterilla, 1 gran coleccion de armas, pico de gas, alfombrado, etc.

Comedor—1 aparador cristalero de nogal, 1 mesa de trinchar de id, 1 mesa de comedor id, 12 sillas, medio sillones id, 1 araña bronce, 3 luces, 1 reloj francés, 7 cuadros, juego de porcelana, cristales, hule de piso y otros varios objetos de esta reparticion.

Dormitorio—1 camera jacarandá completa, 1 ropero con espejo y lavatorio jacarandá, 1 cómoda con piedra, 1 sillon de hamaca, 1 pico de gas, cuadros, alfombrados, etc.

Otro cuarto—1 camera fierro completa, 1 biblioteca, 1 tohallero, 1 juego laton, 3 piezas, 6 sillas negras y doradas, esterado, etc.

Patio—1 mesa pino con piedra, 1 filtro, 1 farol, 2 escaleritas y otros varios objetos.

POR LOS MISMOS

De un gran edificio antiguo

CALLE DEFENSA 458 AL 464

19 varas de frente por 35 1[2 varas de fondo

Base para la venta

PESOS 120,000 m[c.

PRODUCE

1,350 ps. m[c. mensuales

AD-CÓRPUS

El mártes 15 del corriente, á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño.

La propiedad arriba mencionada y cuyo pormenor es el siguiente:

La propiedad se compone de una pieza á la calle techo de zinc, entre pisos de tabla, un galpon al costado Sud, vereda de piedra y reboques de cal á la calle.

El terreno consta de 18 varas 75 cts. de frente al Oeste, por 35 varas 50 cts. de fondo al Este terminando en su frente de fondo en 19 varas 75 cts.

La finca esta ocupada por una carpinteria y colchoneria, una sombreria y una herreria, que producen mensualmente 1,350 ps. que equivale á cerca de un 14 o[o al año, sobre la base de pesos 120,000; espléndida renta que muy pocas fincas producen.

Títulos inmejorables.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

GRAN PICHINCHA

LA GRAN CASA ESQUINA

Calle Defensa ns. 483 á 487

y calle Europa núm.

Ocupada hace 20 años por la gran fábrica de confites y pasteleria de D. Cárlos Noel. 18 1[2 varas de frente por 62 de fondo, base de venta $ 300,000 m[c. Renta garantida $ 3,000 m[c. al mes ad-córpus.

El Mártes 22 del corriente á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, sin retirar la propiedad y siempre que haya postores.

La gran esquina arriba mencionada, construida en terreno de 18 varas 25 ct de frente al Este, por 62 varas de fondo al Oeste, frente á la calle Europa.

El edificio aunque antiguo está en perfecto estado de conservacion, está ocupado en la esquina por la confiteria, una pieza contigua con ventana á la calle, depósitos de la fábrica, 5 habitaciones, cocina, letrina y demás comodidades.

A la calle Europa siguen 3 casitas dos de ellas aisladas, la tercera unida á la confiteria, pero que en caso necesario puede aislarse tambien, para hacer producir mas renta.

Esta gran propiedad produce actualmente 3.000 $, que fácilmente puede comprenderse es un alquiler muy módico y sujeto á poderse aumentar.

Debe tenerse muy presente que la inmediacion del puerto del Riachuelo tiene forzosamente que darle un gran aumento en el valor de la propiedad pues entrará en un movimiento comercial, del cual nadie puede hacerse una idea exacta por ahora, pero iniciase el movimiento en la nueva ocupacion de los grandes depósitos conocidos por de Lanús y á los cuales irán descargándose los valiosos cargamentos que entran al Riachuelo.

A mas suponiéndose que nada de esto llegase á suceder, tiene el comprador asegurado por ahora el 1 p% sobre el capital que invierte.

Por mas informes á esta casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

De un gran terreno

EN SAN FERNANDO

Calle Lavalle núm. 51

16 1,2 varas de frente por 100 de fondo

BASE DE VENTA

$ 30,000 M. C.

AD-CORPUS

El Domingo 13 del corriente, á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero decontado por órden de su dueño.

La propiedad que arriba se indica, cuyo terreno consta de 16 1[2 varas de frente al Este por 160 de fondo al Oeste, todo cercado de pared; el edificio se compone de 2 piezas á la calle, 6 piezas mas en el primer patio, pozo, letrina gallinero y algunas plantas.

Aunque la propiedad ha estado algo abandonada, con muy poca plata puede hacerse una casa de campo que fácilmente se alquilaria por un buen precio, pues es sabido que San Fernando es uno de los pueblos mas adelantados de la campaña.

El precio para la venta es ínfimo y de márgen para una buena ganancia.

30,000 $ por esta propiedad, no paga los ladrillos que contiene.

Alerta pues especuladores.

Por mas datos, ocurran á nuestra casa Alsina 78

POR LOS MISMOS

Centralísima propiedad

CASITA DE ALTOS

PARA RENTA

Calle de Suipacha núm. 229

A LA VUELTA DEL TEATRO DE LA OPERA

Base de venta $ 130,000

Alquiler garantido

1,400 pesos m[c.

AD-CÓRPUS

El Lunes 14 del corriente, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño.

La casa arriba mencionada, construida de altos y bajos, en terreno de 8 vs. 50 cts. de frente al Oeste por 13 vs. 50 cts. de fondo al Este. El edificio se compone de 3 piezas bajas, cocina, letrina, algibe y 3 piezas altas, el patio con baldosas de mármol, todas las habitaciones empapeladas y cielos-rasos de lienzo.

La casa está perfectamente construida y en cuanto á su situacion no puede ser mejor, está á media cuadra del teatro de la Opera, rodeado de magníficos edificios por todos lados y nunca está desalquilada, así es que el comprador tiene siempre la renta asegurada y que equivale á mas de 1 p% mensual sobre la base de $ 130,000 m[c.

Esto puede llamarse una verdadera ganga, que no se presenta todos los dias y sobre todo en barrios como este, donde la propiedad no está sujeta á violentas oxilaciones. Los pequeños capitales que están ganando 3 p% del Banco, no encontrarán mejor colocacion que la que ofrecemos en venta.

Títulos superiores.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

DE UNA SÓLIDA Y ELEGANTE

CASA DE ALTOS

CONSTRUIDA A TODO COSTO

Calle Cerrito núm. 130 y 132

Inmejorable localidad, costó el año 1875, $ 700,000, base de venta $ 400,000, renta $ 3.600 mensual.

Ad-Córpus

El Viérnes 18 del corriente á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por separacion de sociedad y órden terminante de sus dueños:

La elegante y sólida propiedad arriba indicada, construida á todo costo, sin economias de ninguna clase, empleandose los mejores materiales que hay en el país, como lo podrán ver las personas que visiten la casa, pues desde que fué construida no á habido que gastar un solo peso en remiendo y composturas y blanqueos, pues, está interior y esteriormente pintado al óleo.

El terreno se compone de 9 ms. 91 mls. de frente al Este por 30 ms. 31 ms. de fondo equivalente á 12 vs. de frente por 35 vs. de fondo.

El edificio consta de una casa baja con zaguan, primer pátio y 2° zaguan pisos de mármol negro y blanco, cielos-razos de yeso, galeria en el 1er. pátio con cielo-razo de yeso, algibe con brocal de mármol de color, puerta de fierro en el zaguan á la calle, 2° y 3er. pátio embaldozados; sala y antesala con columnas, 4 hermosas habitaciones, todas con pisos de tablas y riquísimos cielos-razos de yeso, otra pieza mas piso de baldozas, linda cocina forrada en azulejo, cielo-razo de yeso, altillo sobre la pieza de sirvientes, 2 lugares inodoros con altillo, gas en toda la casa, puertas esteriores de cedro, pátios pintados al óleo.

Casa alta—Zaguan á la calle, puerta de fierro, piso de mármol negro y blanco, escalera de mármol hasta el primer descanso, el resto de cedro, galeria de fierro en el vestíbulo y los patios; iguales comodidades que en la casa baja, aguas corrientes, bomba para algibe, gas

Como puede verse ambas casas, son muy cómodas, las habitaciones elegantes, casas que no se han hecho propiamente para alquilar sino para que las habiten sus propietarios, asi es que los inquilinos actuales son de muchos años y casi podemos asegurar que dificilmente las dejarán.

En los altos vive el Sr. Hall, y en la baja el Sr. Ardeugles; ambas ganan 1800 pesos mensuales de manera que da á la propiedad una renta de 3600 $ mensuales equivalente á un 10 p% de interéz anual sobre la base de 400,000 $ m[c.

Lás personas que quieran hacerse de una buena propiedad en la cual no tendrá que gastar un centavo por la manera que está construida, no dejen de verla para convencerse de que no exajeramos.

Títulos superiores.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

Inmejorable propiedad

POR SU SITUACION COMERCIAL

Calle Cuyo números 377 á 381

Frente al Mercado del Plata

Produce mensualmente 4000 $. base de venta 350,000 $m[c. Ad-Córpus. El juéves 17 de Marzo.

A las 3 1[2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órdes de su dueño.

La propiedad que arriba se menciona construida en terreno de 9 1[2 vs. de frente al Sud por 70 vs. de fondo al Norte; el frente consta de un edificio deuna casa de altos con 7 piezas escalera y galeria, en la parte baja una gran tienda de sastreria con 4 piezas, el resto de la casa se compone de veinte y tantas habitaciones de inquilinato con 2 grandes patios, cocina, letrina, aguas corrientes, etc. etc.

Es fácil de comprender que una finca situada como esta tiene que producir siempre una renta pingüe, y lo demuestra lo siguiente: que la parte de esta casa que da á la calle es decir donde está la sastreria con sus habitaciones y la parte alta produce al inquilino 3200 $ mensuales, quedando el resto del edificio con 20 habitaciones por 800 $ m[c. de manera que el que quiera hacer alguna innovacion en el edificio gastando muy poco hace producir sin apurar al inquilino el uno por ciento al mes sobre los $ 350000 m[c. que son la base para la venta.

Títulos superiores.

Por mas datos y para verlos á nuestra casa Alsina 78.

POR EL MISMO

De 1500 vacas de vientre

De tres años arriba

y 800 novillos en muy buen estado

PARA INVERNAR

De la estancia «La Florida»

De los Sres. Guerrico Hnos.

Sobre el pueblo San Antonio de Areco

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Sábado 12 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado:

1,500 vacas de vientre de tres años arriba en muy buen estado.

La mayor parte de ellas estan servidas por toros puros y mestizos, de manera que el comprador lleva una gran ganga al comprar estos animales, pues dentro de 4 á 5 meses se encontrará con doble número de hacienda, siendo la mitad mestiza.

Las vacas se encuentran en dos rodeos á saber: El de «La Florida» que se compone de 2.500 cabezas y el de «La Porteña» que se compone de 4.000 cabezas del primero, se venderán 500 vacas y 1000 del segundo.

Para los estancieros que están poblando campos en la frontera, es esta una brillante oportunidad por encontrarse los animales en tan buenas condiciones para arrearse á grandes distancias.

De los mismos rodeos venderémos todos los novillos de 2 1[2 años arriba, en muy buen estado, tanto para saladeros como para invernada y los interesados lo verán por sus propios ojos. La venta se hará lo mismo que las vacas, es decir: la novillada de cada rodeo por separado ó una con opcion á la otra.

Para comodidad de los compradores, los rodeos estarán parados todos los dias al amanecer.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina 79, donde se efectuará el remate el dia arriba indicado.

POR LOS MISMOS

De un gran terreno

CALLE DE CUYO

Formando esquina á las calles Castelli y Ferro-Carril

Frente á los depósitos nuevos del Ferro-Carril del Oeste, todo cercado de pared, base de venta ps. 300,000 m[c. Ad-Córpus.

El Miércoles 16 de Marzo á las 3 dela tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, el terreno arriba indicado cuyas dimensiones son:

51 6[2 vs. de frente á la calle Cuyo formando esquina á la calle Castelli, donde tiene 67 varas, y calle Ferro Carril en medio con los nuevos depósitos del Ferro Carril del Oeste donde tiene 72 varas de frente, teniendo por el frente del fondo 64 varas, ó sean cerca de 4,000 varas cuadradas.

El terreno está todo cercado de pared de manera que puede utilizarse ya por un gran corralon; está situado en uno de los parages mas altos del 11 Setiembre y por su inmediacion al mercado de frutos, de los grandes establecimientos, como Molino del Oeste, id Buenos Aires, Destileria, maestranza del Ferro carril del Oeste, sus inmensos depósitos, hoy chicos é insuficientes para recibir los frutos de nuestra campaña y tantas otras industrias, de gran importancia allí existentes le dan á esta propiedad una importancia fuera de toda discusion y por su área grande se presta admirablemente para la planteacion de un vasto establecimiento industrial.

El Ferro-carril del Oeste cuyas redes de acero se van estendiendo en todas direcciones y que antes que pasen muchos años no sabrá donde estender sus talleres de depósitos etc. y no podrá salir de aquellos contornos nunca, asegu an al comprador de esta propiedad, no un valor ficticio y mutable, sino uno seguro y positivo y que en vez de disminuir tiene que aumentar notablemente.

La base fijada para la venta es la suma de 300.000 ps. m[c.

Títulos de primer órden.

Por mas informes en nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

Judicial

DE LAS HACIENDAS

Vacuna, lanar y yeguariza

Arrendamiento de 2 1[2 leguas

POR 5 AÑOS

y demas enseres del establecimiento

SAN JOSÉ

En el partido 9 DE JULIO

EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO

El Miercoles 6 de Abril

A LAS 12 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel N. Noguera y perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Miguel Nuñez:

Haciendas

1320	animales vacunos al corte con toros mestizos tasado c[u	$ m[c.	310
2	bueyes mansos	" "	600
39	caballos y reãomones	" "	200
1834	ovejas al corte	" "	42
290	yeguas id id	" "	60

Accion á la marca y todos los útiles del Establecimiento.

La base para la venta es las dos terceras partes de la tasacion.

Arrendamiento

El campo se compone de 2 1[4 leguas con una poblacion de 3 piezas de material, siendo una de alto, cocina y dos piezas mas de quincho, techo de paja, buena quinta de 450 varas zanjeadas, dos buenos potreros para hacienda vacuna y yeguariza, con cercos vivos de mas de 4000 árboles y 2 huertas mas.

El campo hace mucho tiempo que está poblado es de los mejores del Partido y dista únicamente tres leguas del pueblo. El arrendamiento se hará por el término de cinco años y sin base ni reserva alguna.

El remate se efectuará en el mismo establecimiento y la entrega de las haciendas y útiles se hará inmediatamente despues de concluido el remate y el pago se hará allí mismo.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78 y para imponerse de las tasaciones á la escribania del Sr. D. Sebastian Martinez.

POR EL MISMO

PREPÁRENSE

los

Señores hacendados

para

EL GRAN REMATE ESPECIAL

de

animales finos

del gran establecimiento

"BLANDENGUES"

PARTIDO DE CHASCOMÚS

Sobre la via férrea del Sud

tren expreso

IDA Y VUELTA

Que tendrá lugar los dias 25, 26 y 27 de Marzo

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por *Blandengues* al Sr. D Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda los ganados finos de todas las especies, el propietario nos ha autorizado para proceder á su realizacion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo, precisándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran Féria por tres dias. En oportunidad anunciaremos el dia y hora de la salida del tren espreso.

El establecimiento de «Blandengues» es célebre por sus crias finas y aunque nunca ha presentado sus productos en los remates que se dan en la ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar á la vanguardia de los primeros establecimientos del país, y así es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo los cual hay animales especiales ya sean puros como mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yeguas puras normandas. Yeguas pura sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de distintas razas, servidas por magníficos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillona y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos reputar como el más importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evidemente que la riqueza de nuestra tierra consiste en la ganaderia y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

POR LOS MISMOS

BUENA PROPIEDAD

Con renta muy segura

Calle de Cuyo núm. 410 y 412

Media cuadra del Mercado del Plata, para servicio de caballeriza del Mercado, alquiler mensual $ 2500, sin base. Ad-Córpus.

El Juéves 17 de de Marzo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de la Sociedad Nacional de Accionistas del Mercado del Plata, sin limitacion alguna:

La propiedad arriba mencionada, cuyas dimensiones son 14 vs. de frente al Norte por 34 vs. de fondo al Sur, el edificio del frente se compone de dos tiendas á la calle y tres habitaciones altas al frente, el resto del terreno está cubierto por un gran techo de fierro de canaleta con un entrepiso dividido en diez habitaciones para inquilinato.

La parte baja sirve de caballeriza con pesebres, depósito de carros de repartir, de todo el piso es de piedra inglesa.

El edeficio está ocupado como caballeriza en servicio del Mercado del Plata y aunque despues pase este á la Municipalidad que será el 24 de Mayo, la persona que adquiera esta propiedad, podrá sacar mas renta que la que produce actualmente, pues en la vecindad no hay otro local aparente para el objeto y es indispensable á los repartidores para dejar allí sus vehiculos y caballos.

El local es inmejorable para cualquier negocio allí es el verdadero foco de ellos y los alquileres que se pagan en ese barrio son siempre muy buenos y segurísimos.

La casa gana actualmente 2500 ps. mensuales y no hay temor que baje el alquiler al contrario. hay muchos codiciosos este local, único por su clase en todo el barrio.

Los títulos son de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 98.

Remate por José M. Gimenez

JUDICIAL

De muebles

El Domingo 27 de Marzo

A las 12 1[2 del dia

De todos los muebles pertenecientes á la testamentaria de la señora Da. Pascuala Domene de Selaya, por órden del señor Juez Dr. Noguera. En la calle de Charcas núm. 761.

El pormenor se dará despues.

POR EL MISMO

JUDICIAL

En Barracas al Sud calle Real de Quilmes, una cuadra de la Estacion Mitre—Con la rebaja que ordena la ley del 35 p% de su primera tasacion.

El domingo 14 del corriente á las 5 de la tarde venderé en remate público y á la mejor postura, del señor Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat, un terreno perteneciente á la ejecucion seguida por los Sres. Arregui Hnos., contra D. Mariano Echenagucia por cobro de pesos.

El terreno se compone de 15 metros 155 milímetros de frente al Este por 60 m. 62 m. de fondo al Oeste.

Base de venta 3789 $ mlc. El remate se efectuará en el mismo terreno. Por mas datos al martillero Defensa 78.

NOTA—El comprador entregará al martillero el 10 p% del valor de la venta en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Pedro Gimenez

Dos y media suertes de chacra

En Quilmes

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, procederá á la venta el martillero D. Pedro Gimenez el dia 27 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde, de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Benito Parejas, compuesto de dos y media suertes de chacras alambradas por dos frentes y un fondo y un rancho de quincho; lindando por el Oeste con D. Juan Vasquez, por el Norte con la testamentaria de D. Ignacio Parejas, por el Sud con D. Francisco Devincensi, y por el Este con D. Felipe Nuñez de Parejas, situado en el Partido de Quilmes y tasado todo en la suma de ciento veinte mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1881.

fr 23 v 27 m. — *Juan Rodriguez.*

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

De una casa-quinta

En el pintoresco pueblo

DE SAN FERNANDO

Frente á la hermosa quinta

DE D. EMILIO CASTRO

Ultima retasa 25.300 $ m[c.

Base para la venta 16.866 $ m[c.

El Domingo 20 del corriente á la 5 de la tarde, procederé á la venta de esta bonita propiedad en remate público y dinero de contado, con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente, que el dia 20 de Marzo á las 5 de la tarde, se procederá á la venta en remate público por los martilleros D. Manuel Marasso y Ca., de una finca situada en el Pueblo de San Fernando en la calle 11 de Setiembre, compuesto su terreno de 21 m. 65 c. igual á 25 v. de frente al Sud, por 41 m. 99 c. igual á 48 v. 50 c. de fondo al Norte, componiéndose su poblacion de cuatro piezas techo de azotea, pisos de ladrillo, vereda de idem, un pozo de balde y demas oficinas necesarias, perteneciendo esta finca á D. Tomás Gowland é hijos, habiendo sido tasada en todos sus ramos por los maestros mayores D. Miguel Cabrera y D. Jorge Coquet en la suma de 25.300 ps. m[c., siendo sus dos terceras partes la de 16,866 ps. de igual moneda la que se tomará por base para su venta.

Esta venta se ha mandado realizar por órden del señor Juez de 1ª instancia arriba espresado, en el juicio seguido por el Banco de la Provincia contra los referidos D. Tomás Gowland é hijos.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1881.

Joaquin Reynoso Secretario.

Perú 130, ó á los martilleros Perú núm. 23, altos, Escritorio de los Dres. Zeballos y Pizarro. El comprador estará obligado á depositar el 5 p% sobre el valor en que se realice la venta. — m. 5 v 20 m.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De una manzana de terreno compuesta de 100 vs. por costado igual á 10000 vs. cuadradas en el pueblo de la Ensenada marcado en el plano general con el núm. 21

Ultima retasa 12,000 $ m[c.

Base para la venta 8,000 $ m[c.

El Mártes 22 de Marzo á las 4 de la tarde, procederemos á la venta en remate público y dinero de contado de este precioso terreno con arreglo al siguiente edicto judicial.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente que el dia 22 de Marzo á las 4 p. m. se procederá á la venta en remate público por los martilleros Manuel Marasso y Ca. de un terreno situado en el Partido de la Ensenada, compuesto de 86 m. 66 c. igual á 100 vs. por costado, pertenecientes á D. Tomás Gowland é hijos, habiendo sido tazado por los maestros mayores D. Miguel Cabrera y D. Jorge Coquet en la suma de 12.000 ps. siendo sus 2[3 partes la de 8,000 ps. m[c. que se tomará por base para su venta.

Esta venta se ha mandado realizar por órden del señor Juez arriba espresado en el juicio seguido por el Banco de la Provincia contra Gowland é hijos.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1881.

Joaquin Reynoso. Secretario.

Perú 130.

El Comprador está obligado á depositar el 5 p% sobre el valor en que se realice la venta. Para datos, á los martilleros Perú 23, (altos.) Estudio de los Dres. Zeballos y Pizarro. — m. 5 v 22 m.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De lindos terrenos, en San Justo, Lujan y Lobos el 1°, el 7 de Marzo á las 5 de la tarde, el 2°, el 8 de Marzo á las 5 de la tarde, y el 3°, en Lobos el 12 de Marzo á las 5 de la tarde, en las mismas propiedades, donde estará la bandera de remate.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Julio Fonrouge, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, en los dias y horas indicadas, estos hermosos terrenos, cuyos detalles se encuentran en el siguiente edicto judicial:

Se hace saber por medio del presente, que por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Julio Fonrouge, los martilleros Manuel Marasso y Ca. procederán á vender en remate público en los dias del mes de Marzo que á continuacion se determinan, los bienes raíces siguientes: El dia 7, un terreno en el partido de Matanza, inmediato al pueblo de San Justo en la calle Real que va de la Floresta á dicho pueblo; se compone de 210 m. 57 c. de frente al N. O. por 226 metros veinte y tres c. de fondo y linda segun los títulos: por el frente calle en medio con D. Martin Iparraguirre, por el fondo con D. Martin Zavala, por el S. O. con D. Juan V. Taborg, por el N. E. con D. Justo Tobar. Ha sido tasado en 6000 $ m[c. El 8, otro terreno en Lujan á inmediaciones de la estacion General Rodriguez: se compone de 121 m. 70 c. de frente por 90 m 4 c. de fondo, tiene 2 piezas de material con techos de teja francesa, una ella con piso de ladrillo y de tabla la otra y una pequeña cocina con techo de paja y pared de ladrillo. Ha sido tasado en 11,250 $ m[c. Y el 12 otro terreno quinta, en el pueblo de Lobos, compuesto de 221 m. 70 c. de frente al Este por 231 m. 22 c. de fondo, rodeado de cuatro calles sin nombre á los que da frente, linda por el E. con D. Domingo Diaz, por el O. con D. Roque Rosende y Lucero, por el N. con Da. Maria Regina Urquiola y por el S. con Da. Micaela Diaz. Ha sido tasado en 4,500 $ m[c.

Se previene que no se admitira oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, que estan retasadas en un 25 p%.

Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del Escribano D. Ramon Peralta, á la que se halla adscripto el que suscribe.

Buenos Aires Febrero 22 de 1881.

Pedro I. Cabrera, f. 24 v 12 m

Perú 130.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion de la Primera Cámara de Apelacion de la Capital en los autos seguidos por **Da. Elisa Soreau de Ihapuy**, contra D. Rafael Petrucci y D. Emilio Chapuy sobre terceria, hago saber á este último la resolucion dictada por la citada Cámara cuyo término dice asi: Buenos Aires, Febrero 22 de 1881.

Autos y vistos:—Resultando hallarse vencido el término que correspondia á Da. Luisa S de Chapuy, segun el art. 242 del Código de Procedimientos para espresar agravio de la sentencia apelada, estando dicha señora notificada con fecha ocho del corriente, segun la diligencia de f. 156, por esto y con arreglo al art. 242 del mismo Código declarase desierto el recurso de apelacion concedido á dicha señora por el auto de fojas 156 y devuélvanse.—Leopoldo Basavilbaso—V. Martinez—J. A. Benitez:—ante mí—Cárlos Miguel Perez—Secretario.

Lo que hago saber á Vd. por medio del presente edicto, á los efectos que hubiese lugar.

Cárlos Miguel Perez. Secretario de la 1ª Cámara de la Capital.

m. 10 v 12 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Tránsito Wilson**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.

Juan Rodriguez. f. 9 v 9 m.

Defensa 86

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Alberto Sommarivo** que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1611 del Código de Comercio quedan cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1881.

J. Reynoso. Secretario. f. 11 v 11 m.

Perú 130.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Tomasa Marcó de Borbon** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo de D. Nicanor Repetto (Defensa 89) á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1881.

m. 3 v. 3 a. — *Avelino Rolon.*

Por el presente se cita, llama y emplaza, á todos los herederos ó acreedores de **D. Leon Gamara** para que se presenten en el término de treinta dias, por si ó apoderado, á deducir sus acciones y derechos en los actos iniciados por D. Justo Castillo en representacion de Da. Irene Cámara.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1881.

m. 3 v 3 a. — *Ignacio Botet.*

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Eusebio A. de Ortéz** que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico provisorio D. Vicente Caride domiciliado en la calle de la Victoria núm. los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efecto, al fallido sopena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendiente en favor de la mosa; asi mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al Juez Comisario D. Guillermo Cranwell bajo apercibimiento de tenérselos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1881.

J. Reynoso. f. 23 v 10 m.

Perú 130.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Gandulfo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 8 de Feérero de 1881.

Juan Rodriguez. f. 9 v 9m.

Defensa 86.

AVISOS

Edicto Municipal

Por disposicion de la Comision de Bienes Raices, se hace saber á las señoras doña Cármen, Gregoria, Florentina, Matilde y Dolores Gimenez, herederas de doña Maria Agudo, que deberán presentarse en el término de 8 dias ante esta Comision para ser notificadas de una resolucion municipal.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1881.

m. 12 v. 19 m. — *El Secretario.*

Aviso Oficial

Licitacion por 15,000 mantas

Por disposician superior del 9 del corriente el 18 del mismo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de quince mil mantas con destino al Ejército Nacional, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo. debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo licitado.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de su entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 10 de 1881.

El Comisario General.

M. 11 v. 18 M.

Aviso Oficial

Licitacion por 9.000 kepis

Por disposicion superior del 9 del corriente el dia 19 del mismo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de 9,000 kepis.

3,500 para infanteria.

4,000 « caballeria.

1,500 « artilleria.

con destino al Ejército Nacional, igual á las muestras que se pondrán á la disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, y con sujecion al Decreto de 22 de Octubre del año próximo pasado; debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 10 de 1881.

m. 11 v. 19 m. — *El Comisario General.*

Aviso Oficial

Licitacion por 3500 pares gueltras, de cuero, 3500 id. polainas 7000 id botines.

Por disposicion Superior del 9 del corriente el dia 21 del mismo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal para la provision de 3500 pares gueltras, 3500 pares polainas de cuero y 7000 pares botines con destino al Ejército Nacional, igual á las muestras que se pondrán á la disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo, debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El pago se efectuara por Tesoreria General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.

m. 11 v21 — *El Comisario.*

Aviso oficial

LICITACION

Por disposicion superior del 9 del corriente mes, el dia 22 del mismo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de:

2800 metros paño azul para ponchos.

30 id id punzo para vivos.

280 id lona para entretela.

3000 botones de la patria, grandes.

9500 id id id id chicos iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año ppdo; debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General, en letras, á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.

m. 11 v22 — *El Comisario General.*

Aviso Oficial

Licitacion por 20.000 camisas y 20000 calzoncillos de lienzo

Por disposicion superior de fecha 9 del corriente mes, el dia 21 del mismo, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal, para la provision de veinte mil camisas y veinte mil calzoncillos de lienzo, con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo., debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés, á contar desde la fecha de la entrega

Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.

El Comisario General.

M. 11 v. 21 M.

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en comprra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esa Sepulturas, pues no haciendo la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del Reglameto de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 4134. I. B. La sepultura 1ª y 3ª núm. 1 de la Seccion 3ª están vencidas; la 1ª fué comprada por Da. Elena Eiras el 31 de Marzo de 1868 por cinco años: la 3ª lo fué por D. Pedro Alfaro en 27 de Junio de 1868 por cinco años.

Id núm. 6618. E. R. G. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª núm. 9434, terreno agregado Seccion 17.

Id núm. 780. L. G. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª de la Seccion 9ª, están vencidas: la 4ª fué comprada por D. Bernardo Thorp el 19 de Enero de 1876 por cinco años; la 5ª lo fué por el mismo, y la 6ª por D. Martin J. Sungo el 29 de Noviembre de 1865, por cinco años.

Id núm. 840. M. M. Las sepulturas 2ª y 3ª núm. 68. 2ª y 3ª núm. 89. 2ª y 3ª núm. 88, de la Seccion 9ª están vendidas. Del núm. 68, la 2ª fué comprada por D. Martin Echevarria, el 30 de Junio de 1848, por diez años, la 3ª fué comprada por Da. Fortunata Blanco, en 22 de Setiembre de 1862 por cinco años. La 2ª y 3ª núm. 88: la 2ª fué comprada por Da. Tránsito Chaparro en 20 de Marzo de 1861 por diez años; y la 3ª lo fué por D. Cipriano Ibarrera, el 1° de Julio de 1870 por cinco años.

Id núm. 586 M. C. de A. Las sepulturas num. 12 y 1ª núm. 18 de la Seccion 6ª están vencidas. La 3ª núm. 12, fué comprada por D. Rafael Gomez el 12 de Mayo de 1872 por cinco años y la 1ª núm. 18, fué comprada por D. Asencio Leiba, el 11 de Enero de 1875 por cinco años.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.

m. 1° v 1° a. — *T. Acevedo Belgrano.*

Mucama Se precisa una, calle Estados Unidos 300. — m. 9 v 11 m.

AGUA HELENICA

Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.

La Moda Elegante

(DE MADRID)

La Ilustracion Española y Americana

SUSCRICION 1881

AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA

Libreria Europea, Florida 242

PRECIOS DE SUSCRICION

Buenos Aires, al año............ $ mlc. 360

Fuera de la Capital........ $f. oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

A los Confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la Campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371**, los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; ademas les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera Clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. — p.

Licitacion

La Seccion Municipal de Higiene resuelve sacar á licitacion, y recibirá con este objeto, el Jueves 10 del presente á las 2 de la tarde, propuestas cerradas para la entrega de *setenta potros* con destino al servicio de la limpieza pública.

Deben ser animales sanos y de primera clase, y no será recibido ninguno que no llene estas condiciones.

Tienen que ser entregados en la Administracion de Limpieza, calle de Cochabamba y Pavon, donde se encontrará la persona encargada de reconocerlos.

Se admitirán tambien propuestas por menos del número indicado, siempre que llenen la condiciones establecidas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1881.

m. 4 v 10 m. — *El Secretario.*

DIENTES — LUIS ERNEST — DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.- Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100 Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y forros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.

Sastreria Corte Especial, Rivadaria 28

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trensillas de las mas finas desde el número 6 hasta 30. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. m[c. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.

Sastreria Corte Especial, Rivadrvia

30 p.

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

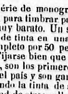

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fíjarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª

80 — FLORIDA — 80

ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. — 22o19n19

JUAN MOSQUINO

FABRICANTE DE CARRUAJES

356—CERRITO—360

Atendiendo al crecido número de pedidos que continuamente se me hacen, tengo el gusto de anunciar á mis favorecedores que he recibido un gran surtido de materiales de primer órden, y cuento con oficiales de primera fuerza para la construccion de toda clase de carruages, como ser: calesas, carretelas, volantas landóes, cupés, tilburis, breack, vis á vis, etc.

Tambien se hacen toda clase de composturas, y se cambian carruages usados.

Todo con gran economia y prontitud.

Licitacion

Por disposicion superior fecha 22 de Enero del corriente año, se reciben propuestas cerradas, las que serán abiertas en la Subsecretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el dia 3 del próximo Abril á las 5 p. m., para la provision de libros y útiles destinados á la Escuela Nacional de Mendoza.

Las propuestas se abrirán con presencia del Escribano General de Gobierno y deberán contener:

1° Un certificado de depósito en la Tesoreria General, ó en el Banco Nacional, á la órden de este Ministerio, de la cantidad equivalente al 5 p% del valor atribuido á los objetos sacados á licitacion.

2° La firma de una persona suficientemente abonada, que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones que se imponga al licitador.

Es de advertirse, que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuese mas ventajosa y que ofreciese mayores garantias de buena ejecucion.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las bases que se estipulen, hará incurrir al contraventor en la multa de cien pesos fuertes.

La lista de los libros y útiles estará en la Sub-secrecretaria, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.

m. 4 v 3 a. — *El Sub-secretario.*

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 20 de Setiembre de 1880, hasta el 31 de Marzo de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS

Estaciones	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5- 0	6-55 x	9- 0	10-15	12-45	2-40	3-25	4-25 x	5-30 x	6-4	8-10
11 de Setiembre	5- 5	7- 5	9-10	10-25	12-55	2-50	3-40	4-40	5-40	6-50	8-20 x
Almagro	—	7-10	9-15	10-30	1- 0	2-55	3-45	4-45	5-45	6-55	8-25
Caballito	—	7-15	9-20	10-35	1- 5	3- 0	3-50	·50	5 50	7- 0	8-30
Flores	5-25	7-20	9-25	10-40	1-10	3- 5	3-55 x	4-55	5-55	7- 5 x	8-35
Floresta	—	7-25	9-35	10-45 x	1-15	3-10	4. 0	5- 0 x	6 0	7-10	8-40
Liniers	—	7-35	9-45	10-55	—	3-20	4.10	5-10	6-10	7-20	8-50
Ramos Mejia	5-40	7-40	9-55	11 0	—	3-25 x	4-15	5-15	6-15	7-25	9-
Moron	5-55 x	7 55 x	10-15x	11-15 x	—	3-40	4-30 x	5-30	6-30 x	7-40 x	9-15
Ituzaingó	—	8-10	10-30	11-30	—	—	4-45	5 45	6-45	1-55	—
Merlo	6-20	8-20	10-45	11-40	—	—	4-55	5-55	6-55	8- 5	—
Moreno	6-30	8-30 x	11- 0	11-50	—	—	5- 5	6- 5	7- x	8-15 x	—
General Rodriguez	7- 0	—	—	—	—	—	5-35	—	—	—	—
Lujan	7-30 x	—	—	—	—	—	6- 5 x	—	—	—	—
Olivera	7-55	—	—	—	—	—	6-30	—	—	—	—
Mercedes, llegada	8-25	—	—	—	—	—	7- 0	—	—	—	—
Mercedes, salida	8-35	—	—	—	—	—	7-10	—	—	—	—
Suipacha	9-25	—	—	—	—	—	7-55	—	—	—	—
Gorostiaga	9-50	—	—	—	—	—	8-20	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	10-15	—	—	—	—	—	8-45	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	10-30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	11-20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	11-35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	12- 0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

LINEA PRINCIPAL — REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10	12	14 Mixto	16	18	20	22
Bragado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.40	—
Larrea	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2. 5	—
Alberti	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.20	—
Chivilcoy, llegada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.10	—
Chivilcoy, salida	—	—	4.45	—	—	—	—	—	—	3.25	—
Gorostiaga	—	—	5.10	—	—	—	—	—	—	3.50	—
Suipacha	—	—	5.35	—	—	—	—	—	—	4.15	—
Mercedes, llegada	—	—	6.20	—	—	—	—	—	—	5. 0	—
Mercedes, salida	—	—	6.30	—	—	—	—	—	—	5.10	—
Olivera	—	—	7 0	—	—	—	—	—	—	5.40	—
Lujan	—	—	7.30 x	—	—	—	—	—	—	6. 5 x	—
General Rodriguez	—	—	8. 0	—	—	—	—	—	—	6.35	—
Moreno	5.20	7.20	8.30 x	9.40	—	—	2.20	3.55	—	7. 5 x	8.15 x
Merlo	5.30	7.30	8.45	9.50	—	—	2.35	4. 5	—	7.20	8.25
Ituzaingo	5.40	7.40	8 55	10. 0	—	—	2.50	4.15	—	—	8.35
Moron	5.55x	7.55 x	9. 5	10.15 x	11. 3 x	—	3. 5	4.30 x	6.30 x	7.40 x	8.50
Ramos Mejia	6.10	8.10	9.20	10.30	11.30	—	3.25 x	4.45	6.45	7.55	9. 0 x
Liniers	6.15	8.15	9.25	10.35	11.35	—	3 35	4.50	6.50	—	9. 5
Floresta	6.25	8.25	9.35 x	10.45 x	11.45	1.40	3.45	5. 0 x	7. 0	—	9.15
Flores	6.30	8.30	9.40	10.50	11.50	1.45	3.55 x	5. 5	7. 5 x	8.10	9.20
Caballito	6 35	8.35	9.45	10.55	11.55	1.50	4. 0	5.10	7.10	—	9.25
Almagro	6.40	8.40	9.50	11. 0	12. 0	1.55	4. 5	5.15	7.15	—	9.30
11 de Setiembre	6.45	8.45	10. 0	11. 5	12. 5	2. 0	4.15	5.20	7.20	8.20 x	9.35
Parque	6.55 x	8.55	10.10	11.15	12.15	2.10	4.25 x	5.30 x	7.30	8.35	9.40

Ramal á Lobos

Estaciones	SALIDAS 1	15
Parque	5. 0	4.25
Merlo, llegada	6.15	5.53
Merlo, salida	6.30	6. 0
Maipú	6.45	6.10
Marcos Paz	7.15	6.35 x
General Hornos	7.45	7. 5
General Las Heras	8. 5 x	7.20
General Zapiola	8.35	7.55
Lobos	9. 5	8.25

Estaciones	REGRESOS 8	19
Lobos	7. 5	4.50
General Zapiola	7.35	5.20
General Las Heras	8. 5 x	5.50
General Hornos	8.20	6. 5
Marcos Paz	8.50	6.35 x
Maipú	9.20	7. 0
Merlo llegada	9.35	7.10
Merlo salida	9.50	7.20
Parque	11.15	8.35

Ramal al Pergamino

Estaciones	SALIDAS 1
Parque	5. 0
Lujan, llegada	7.25
Lujan, salida	7.40
Azcuénaga	8 45
San Antonio	9.20

Estaciones	REGRESO 20
San Antonio	4.15
Azcuénaga	4.50
Lujan, llegada	5.55
Lujan, salida	6. 5
Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por los trenes 1 y 20 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Linier é Ituzaingo.

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente

SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLNA HUNYAD Y CMS.

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica

Infalible y preservativa contra la

GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR

Y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Lan 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional

de

EDUARDO RETIENE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de zinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos pataniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestibulos, jaulas, regaderas, etc. etc.

n52 d28 m

Mil pesos de gratificacion En la calle Victoria, en la noche del Domingo de Carnaval, ha desaparecido del bolsillo de su dueño un gran relój de repeticion inglés de oro, con cadena de oro. Siendo un recuerdo de familia esta prenda, su afligido dueño ofrece la gratificacion arriba indicada á la persona que se lo devuelva en su domicilio calle Santiago del Estero núm. 57.

Libreria y Encuadernacion de los

ESTUDIANTES de EMILIO DE MARSICO

264—Perú—266

Esta casa compra y cambia libros nuevos y usados en cualquier idioma en pequeñas y grandes cantidades.

Especial para la compra de libros americanos.

Suscricion permanente á la lectura 25 $ m|c. mensuales.

Se compra papel de diarios por arrobas.

Se hacen encuadernaciones sólidas y baratas.

Confeccion de carteras, estuches y cajas de carton.

Se reciben órdenes para ir á domicilio.

Libreria y Encuadernacion de los Estudiantes

264—Perú—266

Licitacion Municipal

Para el arrendamiento del Mercado del Plata

El Consejo de Administracion recibirá propuestas cerradas el Viernes 18 del presente Marzo á la una de la tarde, para el arriendo del Mercado denominado del Plata, por los nueve meses y dias, desde el 24 del mismo que vence el contrato con la empresa constructora, hasta el 31 de Diciembre próximo.

El Mercado tiene acordado un rádio de seis cuadras á todos vientos y no hay establecida tarifa.

El arriendo se hará por mensualidades adelantadas, debiendo el que obtenga la licitacion, depositar como garantia del contrato en un Banco y á disposicion del Presidente de la Municipalidad, el importe de dos de aquellas en billetes del Tesoro, Cédulas Hipotecarias, Bonos Municipales ó maneda corriente.

Los que quieran hacer propuesta, deberán depositar en la Tesoreria Municipal la suma de veinte y cinco mil pesos m|c., como garantia de que el contrato será firmado y quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tercero dia, á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta. Dicho depósito será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta.

En cada propuesta debe señalarse el domicilio del proponente.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, como tambien el de rechazar todas las propuestas que se le hicieren.

Por otros datos, los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de la Corporacion.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.

El Secretario.

M 4 v. 18 M.

AVISO DE LICITACION

DE

LAS OBRAS DE SALUBRIDAD

DE

BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de dasagües y provision de agua en el radio marcado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas antes del quince de Julio del presente año en la Secretaria de la Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el dia treinta del mismo mes, en presencia de los interesados ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfs. 50,000) depositados en garantia de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de obras públicas. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella les entregue para para ser empleado en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis quilógramos (1016 k) de cemento equivalentes á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferrocarril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construcion de las obras, deberán, para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras déberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sugetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró á los señores Neuman Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaria de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los licitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

Conforme: *El Secretario.*

Licitacion

Municipalidad de la Capital

Llámase á licitacion para la construccion del cerco y vereda del terreno que sirve de Vaciadero de las basuras en la calle de Rivadavia, Victoria y 24 de Mayo con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la oficina de Ingenieros de la Municipalidad todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m.

Los que quieran hacer propuesta, á mas de la fianza que anticipadamente deben presentar y que será ó no aceptada, depositaran en la Tesoreria Municipal, cinco mil pesos m|c. en garantia de que el contrato sera firmado, los que quedarán á favor del municipio en caso de no presentarse el interesado á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó le serán devueltos el mismo dia en caso contrario.

Las cuestiones que pudieran suscitarse contra el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su ley Orgánica y salvo el recurso que el art. 31 del mismo otorga.

Tanto el proponente como el adjudicatario quedarán además obligados á dar cumplimiento á lo que establece el reglamento sobre licitacion de 27 de Febrero de 1875 y las demas disposiciones vigentes.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria el lunes 14 del corriente á la 1 del dia.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1881.

El Secretario.

M3. v14m.

TALABARTERIA Y FÁBRICA DE

ARTICULOS DE VIAGE

DE

SANTIAGO ROBIN

Tres premios en la Exposicion de Paris

Piedad núm. 228

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el pais, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas harta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el pais y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los únicos dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al pais y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc, Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabarteria de Santiago Robin

PIEDAD NÚM. 228

SELLOS DE GOMA DE WOODWEL Y Cª

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos ecánicos fechac. res, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indelebie, la que garantimos.

Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

Gran Fabrica de Carruages

DE

LUIS DELANOUX

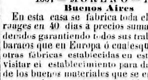

Privilegiada por el Superior Gobierno

Y fundada en el año 1856

1067 — MORENO — 1067

Buenos Aires

En esta casa se fabrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vi-á vis, break, tilbury, volantas montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera fábrica de toda la «América del Sur» tan ejus amente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35. D. 20p.

Licitacion

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública

En la Sub-secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la provision de libros, útiles y mobiliario de los establecimientos nacionales de educacion.

Las propuestas se abrirán con presencia del Escribano General de Gobierno, el dia 12 de Marzo próximo, á las 5 de la tarde, y deberán contener:

1° Un certificado de depósito en la Tesoreria General, ó en el Banco Nacional, á la órden de este Ministerio, de la cantidad equivalente al 5 p.% del valor atribuido á las obras sacadas á licitacion.

2° La firma de una persona suficientemente abonada, que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones que se imponga el licitador.

Es de advertirse que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere mas ventajosa y que ofreciese mayores garantias de buena ejecucion.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las bases que se estipulen, hará incurrir al contraventor en la multa de 100 pfts.

Por más datos, ocúrrase á la Secretaria del Ministerio, durante las horas de oficina.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1881.

El Sub-secretario

f. 13-v. 12 m.

¡¡MUEBLES MUEBLES!!

EN LA SOCIEDAD

Fabricantes de Muebles

Calle Cagallo 372, 376

Muebles de todas clases.
Juegos de sala.
Juegos de dormitorio.
Juegos de comedor.
Juegos de escritorio.

Muebles sueltos, lavatorios de todas clases y tamaños, roperos de todas clases de maderas y precios, camas una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarías, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, cristaleras, sillas, sillones, sillas de amaca, sofaes, sillones y sillas entapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles, advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios se valen decir para engañar al público, en caso que la casa abra una sucursal, avisará al público, siempre con tiempo; para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijirse á la calle Cangallo 272 y 376, sociedad fabricantes de muebles.

Nota: los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio puesto, así no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Cangallo 372 y 276. v 20 m

Ferro-Carril del Oeste

RAMAL DE LUJAN AL PERGAMINO

SECCION DE SAN ANTONIO DE ARECO A ARRECIFES

Condiciones para la provision de materiales de via permanente.

Art. 1° Se necesitan para la prolongacion del F. C. del Oeste, de San Antonio de Areco á Arrecifes, (129,455 m/l) ciento veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros lineales de rieles para vía corriente, tipo «Oeste Argentino», (15) quince aparejos de cambio y cruzamientos; con sus accesorios, conforme á la composicion y condiciones siguientes:

(15,300) quince mil trescientos rieles Vignole, acero Bessemer, de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros.

(1,700) mil setecientos rieles Vignole, por tolerancia, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

(34,000) treinta y cuatro mil eclisas.

(68,000) sesenta y ocho mil tornillos.

(340,000) trescientos cuarenta mil clavos ganchos.

(15) quince aparejos de cambio y accesorios completos segun plano.

(15) cruzamientos y accesorios completos segun plano.

Art. 2° El peso de los rieles por metro lineal será de (27 kilg. 250 gr.) veinte y siete kilógramos, doscientos cincuenta gramos. Los rieles presentarán en su seccion la forma exacta y dimensiones del perfil cotado adjunto y muestra á la vista de los interesados.

Este perfil deberá rigurosamente conservarse en toda la longitud de los rieles, cuidando particularmente que la superficie de rodadura sea uniforme, sin asperezas, bien unida, y que las estremidades no presenten deformacion del perfil.

Art. 3° La longitud normal de los rieles será de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros, pero para facilitar las condiciones de fabricacion, admítese el (10 o|o) diez por ciento del total con (0m05) cinco centímetros de tolerancia menos en el largo; es decir, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

Art. 4° La longitud de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros y (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros, establecida en el artículo 3° anterior, no es absoluta: habrá para la fabricacion la tolerancia de (0m0015) quince milímetros en mas ó menos de longitud por riel

Art. 5° Averiguada la identidad del perfil y longitud de los rieles, se constatará su peso con los primeros fabricados, subordinando el recibo á la tolerancia de (2 o|o) dos por ciento en mas ó menos de la pesada, con tal que el peso total del material pedido no esceda en mas del (1 o|o) uno por ciento al resultado numérico del peso normal del material (27 k. 250 gr.), veinte y siete kilómetros dosciento cincuenta gramos por cada metro lineal.

En estos límites de tolerancia, se abonarán los rieles segun su peso real, sin compensacion alguna por todo escedente fuera de la tolerancia establecida, reservándose el agente recibidor por parte del F. C. del Oeste el derecho de recibirlos, si lo estimare conveniente.

Art. 6° Los rieles serán de acero Bessemer de primera calidad, sanos, de grado fino, homogéneo, uniforme, compacto, duro y tenaz sin ser quebradizo, debiendo el todo satisfacer las condiciones de una buena fabricacion.

Art. 7° Todos los rieles deberán ser bien rectos en toda su longitud, y los que no lo sean, se procurará enderezarlos calientes, al salir de los cilindros, siempre que fuera posible.

Si esta operacion se ejecutase en frio, deberá hacerse con el mayor esmero y sin golpes, rectificándolos gradualmente por medio de grampas.

Art. 8°.—El corte de los rieles deberá hacerse normal á su longitud, y de manera que sus extremidades resulten perfectamente sanas y sin barbas, las que deben quitarse á lima y no á martillo. Las aristas superiores del hongo (champignon) del riel en cada extremidad, serán rebajadas en un ancho de (0m002) dos milímetros.

Art. 9°.—Los rieles en cada estremidad tendrán dos agujeros, cuyo apartamiento, posicion y diámetro se fijará de conformidad con el plano á la vista de los interesados, del que se entregará copia exacta al contratista.

Art. 10.—Los agujeros se harán á taladro y deberán presentar rebordes limpios, sin pajillas, barbas ni deformaciones.

Como tolerancia en la posicion de los centros, no se admitirá mas que (0m001) un milímetro de diferencia á la cota del plano.

Art. 11.—Los rieles tendrán en el alma, impresas de relieve, las iniciales F. C. O. bien distintas, indicando tambien el nombre de la Usina y año de fabricacion.

Esta operacion se hará estableciendo estas inscripciones en los cilindros laminadores.

Art. 12.—La clasificacion de los rieles en la Usina deberá hacerse con el mayor esmero y por séries de fabricacion de uno ó varios dias.

El agente recibidor tomara de las distintas séries una cantidad que no escederá del (1|2 o|o) un medio por ciento del total de la série, y los someterá á las siguientes pruebas:

Art. 13.—Cada uno de los rieles elegidos deberá soportar durante (5) cinco minutos el peso de (14.000) catorce mil kilógramos aplicados en el medio de un espacio libre, limitado por dos puntos de apoyo espaciados de (1m) un metro, sin conservar flecha sensible despues de la prueba.

Art. 14.—El mismo riel, en las mismas condiciones, deberá soportar el peso de (30.000 kilos) treinta mil kilógramos sin romperse.

Art. 15.—El mismo riel, en el medio de un espacio al vacío de (1m10) un metro diez centímetros, debe soportar la accion de un martinete de (300 kilos) trescientos kilógramos de peso lanzado libremente de (1m00) tres metros de altura.

Art. 16.—Si los rieles ensayados no satisfacen á esta série de pruebas, se continuará con otros y si aconteciera lo mismo para (1|10) un décimo de los separados para ensayo, se rechazará la série completa á que correspondieran.

Art. 17.—Las eclisas serán de hierro laminado, rígido, de primera calidad. Los agujeros serán hechos bien perpendiculares á las superficies laterales y deberán ser desbordados con esmero.

Un par de eclisas sin tornillos deberá entregarse para cada riel, cualquiera que sea su longitud.

Deberán las superficies del contacto con el riel aplicarse con exactitud, para lo que se exigirá una prolija fabricacion.

La forma y dimensiones serán las del plano á la vista de los interesados, del que la Direccion del Ferro-Carril del Oeste entregará al contratista cópia exacta y legalizada.

En la longitud de las eclisas se admitirá como tolerancia (0m002) dos milímetros en mas ó menos.

El embalage para la entrega se hará por lios de (10) diez eclisas cada uno.

Art. 18.—Los tornillos serán conformes al plano y de hierro que permita doblarse á ángulo recto sin romperse, y fabricado tal que el vástago con su espuela se ajuste en el agujero de la eclisa que lo recibe. El filete será triangular lo mismo que la rosca de la tuerca; debiendo ser fabricados con limpieza, presentando el todo las condiciones de un trabajo bien acabado y en uniformidad tal que una tuerca cualquiera, pueda aplicarse á todos los tornillos, y que un tornillo pueda atravesar sin juego una cualquiera de las tuercas.

El embalage para la entrega se hará en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 19. Los clavos-ganchos serán hechos cin hierro fuerte de primera calidad y de conformodad con el plano.

Se rechazarán todos los clavos ganchos, si uno, sobre diez que se ensayen, no resiste sin rotura al doblarse en ángulo recto.

El embalage para la entrega será en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 20. El Directorio se reserva el derecho de enviar un agente del Ferro Carril del Oeste con facultad de ejercer á toda hora la vigilancia en todas las faces de la fabricacion y verificar si los materiales satisfacen á las exijencias establecidas por este pliego de condiciones.

Art. 21. Los rieles recibidos se marcarán muy visiblemente, lo mismo que los rechazados, á fin de evitar doble recepcion.

Art. 22. El contratista proveerá á su costo los útiles y máquinas para ensayar, y cargará tambien con los gastos que se originen por movimientos de materiales para pesarlos, recibirlos, embalarlos, etc., etc., y demás trabajos que fueren necesarios para satisfaser estas bases y ponerlos libres de gastos para la empresa del Ferro Carril del Oeste abordo en el puerto de......

Art. 23. Para los materiales entregados en las condiciones que estas bases establecen, la Empresa del Ferro Carril del Oeste, pide los siguientes precios:

Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de rieles..............................	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de eclisas..............................	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de tornillos	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramoe de clavos ganchos..............................	$
Por un aparejo de cambios y accesorios......	$
Por un cruzamiento y accesorios..........	$

Art. 24.—El contratista garantirá los rieles durante (5) cinco años, y las eclisas, tornillos y clavos-ganchos por (2) años, á contar desde la fecha de la entrega.

Por todo riel ó accesorio que durante estos plazos de garantia se rompiera ó se deteriorara por usura irregular, abonará el contratista á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste el importe de la mitad del valor primitivo del material inutilizado, tomando por base el precio del contrato.

El material inutilizado quedará de propiedad del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 25. El pago de los materiales se efectuará á la presentacion de los conocimientos, endosados á la órden del Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en giros sobre Europa á (90) noventa dias, vista, reservándose el Directorio pagar en dinero efectivo en moneda de oro de curso legal, si así creyese conveniente.

Art. 26. Toda cuestion ó dificultad que surgiera entre los contratantes, será resuelta definitivamente por árbitros amigables componedores, los que en caso de disidencia, nombrarán un tercero, siendo las costas por cuenta del que fuera condenado, y la resolucion dictada inapelable.

Art. 27.—La primera entrega tendrá lugar el 1.° de Agosto de 1881, y la última el 1.° de Octubre de 1881, en la siguiente proporcion.

Primera entrega

Agosto 1°

A. Materiales correspondientes á (10) diez cambios y (10) diez cruzamientos completos, con todos sus accesorios.	
B. Ciento ochenta (180) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo, que equivale á metros lineales.	1.362 60
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros de largo, equivalente á metros lineales...	38.862 00
	40.224 60

Segunda entrega

1° de Setiembre

A. Materiales correspondientes á (3) tres aparejos de cambio y tres cruzamientos completos con todos sus accesorios.	
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo con sus accesorios, equivalente á metros lineales..............	5.753 20
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales..................	38.862 00
	44 615 20

Tercera entrega

1° de Octubre

A Materiales correspondientes á (2) dos aparejos de cambio y (2) dos cruzamientos completos, con todos sus accesorios.	
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales....	5.753 20
C Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m66) siete metros sesenta y dos centímetros, equivalentes á metros lineales............	38.862 00
	44.615 20

Cada cargamento comprenderá todos los accesorios correspondientes á los rieles que los acompañen.

Art. 28. El Ferro Carril del Oeste abonará una prima del uno por ciento sobre el valor de los materiales á entregar, por cada mes que esta entrega se anticipe.

Si el contratista no satisficiera á los plazos indicados, pagará una multa de 2500 pesos fuertes por cada diez dias de retardo.

Art. 29. Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles de la una á las cuatro p. m. hasta el dia 5 de Abril de 1881 á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 30. Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 5 de Abril de 1881, á las dos de la tarde y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de cincuenta mil pesos moneda corriente á la órden del señor Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantia al estenderse el contrato respectivo hasta el 10 p% diez por ciento de su valor. Si aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro Carril del Oeste.

Art. 31. No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con estas bases ó no contenga la série completa de precios pedidos.

Art. 32 El contratista establecerá su domicilio legal en Buenos Aires y toda cuestion ó dificultad que surgiere entre las partes con referencia al contrato será resuelto segun lo establecido en el artículo 26.

Art. 33. El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente á sus intereses ó de no aceptar ninguna.

EL GERENTE.

v. 5 a

Aviso Oficial

Licitacion

Por disposicion superior de fecha 11 del corriente, el dia 18 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas de la Oficina de Enganche de Mendoza, y las establecidas en San Rafael, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de la racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA

1 k. 1485 gramos, carne de vaca fresca (2 y 1|2 libras.)
0 k. 2009 id galleta (7 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL

0 k. 5742 gramos tabaco en rama (1 1|4 lb.)
0 id 9188 id id colorado (2 id.)
0 id 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 id 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA

0 k. 9188 gramos carne fresca de vaca (2 lb)
0 id 1148 id galleta (4 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad, y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta ahora establecida. Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito como garantia de la propuesta Esta cantidad será doblada, por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega, separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881 pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al Proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio; cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hará efectiva, sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res, (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion.

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de $f. 8000, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de emplearla.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias, cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuera el sentido en que esta se haga,

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16 Todo el que piense hacer propuesta deberá manifestarlo por escrito en dia anterior, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17 El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 16 de 1881.

El Comisario General.

F16. v11. m.

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por 60 dias á los últimos propietaries para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

J. A. Documento núm. 300. Las sepulturas 5ª y 6ª núm. 21 de la seccion 3ª que se solicitan están vencidas. La 5ª fué comprada por Da. Fortunata Blanco en 10 de Junio de 1867 por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Juan Barota en 11 de Diciembre de 1868 por cinco años.

J. L. Documento núm. 360. La sepultura 1ª núm. 53 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. Bonifacio Sanzó en 7 de Febrero de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1881.

f. 10 v. 10 m. *J. Acevedo Belgrano.*

Aviso Oficial

LICITACION

Por disposicion superior de fecha 14 del corriente, el dia 19 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde tendrá lugar en en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual que entregaran por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k 1485 gramos carne fresca de vaca (2 1|2 libras.)
0 k 2009 id galleta (7 onzas.)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL

0 k 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1|4 libra.)
0 k 9188 id id colorado (2 id.)
0 k 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 k 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de cigarrillos de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA

0 k 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras.)
0 k 1148 id galleta (4 onzas.)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° La propuesta deberá hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito, como garantia de la propuesta; esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, la racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso en que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecho con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas; siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Los que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en moneda corriente.

3° Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podra desistir y si lo hiciere incurrirá én una multa de 8,000 $f., siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esta se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 1 de 1881.

f. 17 v 19 m. El Comisario General

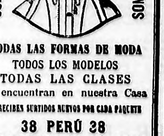

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

208—FLORIDA—208

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

EL DOCTOR CRESPO

—

Ha trasladado su estudio á la calle de Florida 254, (altos.)

Consultas, todos los dias de 12 á 2 p. m. v a 6

Aviso al público

Habiendo la Comision de las obras de salubridad resuelto preparar los trabajos necesarios para poner en funcion sus grandes máquinas impelentes, á fin de suministrar mayor cantidad de agua á la poblacion, y deseando poseer los datos convenientes para calcular el número de casas que pueda proveerse y la estension que se deba dar á la cañeria se avisa al público que en la Secretaria de la Comision, Alsina 161, se recibirán hasta el 20 de Abril los pedidos que los propietarios de fincas no provistas de aguas, quieran hacer; advirtiendo que solo serán atendidos los de los propietarios de las fincas situadas en el perímetro comprendido entre el Rio de la Plata al Este; la calle de Caseros hasta la de Sarandí, la de Sarandí hasta la de San Juan, la de San Juan hasta la de Pasco, la de Pasco hasta la de Méjico, la de Méjico hasta la de Jujuy y la de Jujuy y Centro América hasta la de Juncal por el Oeste y Sud, y la de Juncal hasta el Rio por el Norte.

A este objeto bastará dirijirse á la secretaria por medio de un aviso en papel simple en el que se especifique la calle y número, si es casa de familia ó establecimiento industrial, y en todo caso el alquiler que produzcan ó puedan producir.—*El Secretario.*

UNGÜENTO DEL DR. A. E. GEBY

Ex-cirujano del ejército inglés

EN LAS INDIAS ORIENTALES

Compuesto de bálsamos y resinas esquisitas estraidas de las plantas mas ricas en virtudes medicinales.

Cura la *erisipela, forúnculo, flemon, tubérculos dolorosos, lastimaduras, granos, pústulas, acné-orsuelos, bubones, almorranas etc.*

ÚNICO DEPÓSITO

172—San Martin—172

n63 e30 30p

Aviso Oficial

LICITACION POR 300 MULAS

Por disposicion superior fecha 3 del corriente, el dia 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de 300 mulas, con destino á las fronteras Norte del Interior, en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas; las mulas deberán entregarse en Reconquista.

La comision encargada de recibirlas, hará enfrenar y tranquear una por una, debiendo ser devueltas las que tengan algun defecto.

El pago de dichas mulas se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de ejecutar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de *cuatro mil pesos fuertes*

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1881.

f 9 v 9 m. *El Comisario General.*

Aviso Municipal

Impuestos de Patentes y Derecho de Visita

Se previene al vecindario de la Capital que la Municipalidad dá como plazo improrogable para abonar el derecho de visita y el impuesto de Patentes, hasta el dia 31 de Marzo del corriente año, despues de cuya fecha se cobrarán dichos impuestos con la multa que la Ley ordena, sin reclamo.

Febrero 11 de 1881.

f. 12 v 31 m. El Secretario.

Por lo que den. Se vende el despacho de bebidas sito en la calle de Bolivar número 432.

PRIMER REGIMIENTO

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen, que la Mayoría ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

e. 29 30 p. *El Gefe.*

REGIMIENTO NÚM. 2

De Guardias Nacionales

DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.

e. 22 Firmado— *Goyena.*

REGIMIENTO NÚM. 5

De Guardias Nacionales

DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Gefe.

REGIMIENTO Nº 6

DE

Guardias Nacionales

DE LA

CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6° Regimiento, cuya mayoria está situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.

N. 48 e25 m25 El Jefe—*E. Amadeo.*

REGIMIENTO 7°

DE GUARDIAS NACIONALES

Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista

En cumplimiento del decreto espedido por Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucia y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoría del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumpler con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2° Batallon, *Celedonio Cuadañera.* El 2° Gefe, *Melchor Zuasnabar.*

e. 23, 15 p.

Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales

DE LA

CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoria, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.

e. 22, 15 p. *Miguel Mendez*